

LOS DATOS **3** IMPORTAN

02/2022

Asesinatos de mujeres y niñas por parte de su pareja u otros miembros de la familia

Estimaciones globales 2020

Alrededor de 47,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por su pareja u otros miembros de la familia en 2020. Esto significa que, en promedio, una mujer o niña es asesinada por alguien de su propia familia cada 11 minutos. En los casos en que pueden calcularse tendencias, éstas muestran que la magnitud de estos asesinatos por razones de género se mantiene prácticamente inalterada, sin embargo, con aumentos y disminuciones marginales en la última década.



Agradecimientos

Este informe ha sido elaborado por la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Coordinación general y resumen de contenidos:

Angela Me (Jefa de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias)

Enrico Bisogno (Jefe de la Sección de Desarrollo y Difusión de Datos)

Análisis y redacción:

Maurice Dunaiski

Andrada-Maria Filip

Producción de datos y estimaciones:

Camelia Abdelgelil

Antonela Guberac

Tamara Hoefler

Natalia Ivanova

Francesca Rosa

Fatma Usheva

Edición:

Jonathan Gibbons

Diseño de portada y producción:

brama Studio

Suzanne Kunnen

Traducción y edición al español

Shaní Alvarez

Salomé Flores

Karen Padilla

Javier Tun

Comentarios:

Agradecemos a nuestros colegas Sven Pfeiffer y Claudia Baroni de la Sección de Justicia de UNODC por sus útiles comentarios.

Descargo de responsabilidad

Este informe no ha sido editado formalmente. El contenido de esta publicación no puede reflejar en modo alguno las opiniones o políticas de UNODC o de las organizaciones colaboradoras, ni implica su aprobación. Las denominaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de UNODC en relación con la situación jurídica de ningún país, territorio o ciudad o de sus autoridades, ni en relación con la delimitación de sus fronteras o límites. Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente y en cualquier forma para fines educativos o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente. UNODC agradecería recibir una copia de cualquier publicación que utilice esta publicación como fuente.

Contacto: UNODC, DDDS: unodc-ddds@un.org

Imagen de portada: © Heidemarie Pleschko

Copyright © 2022, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

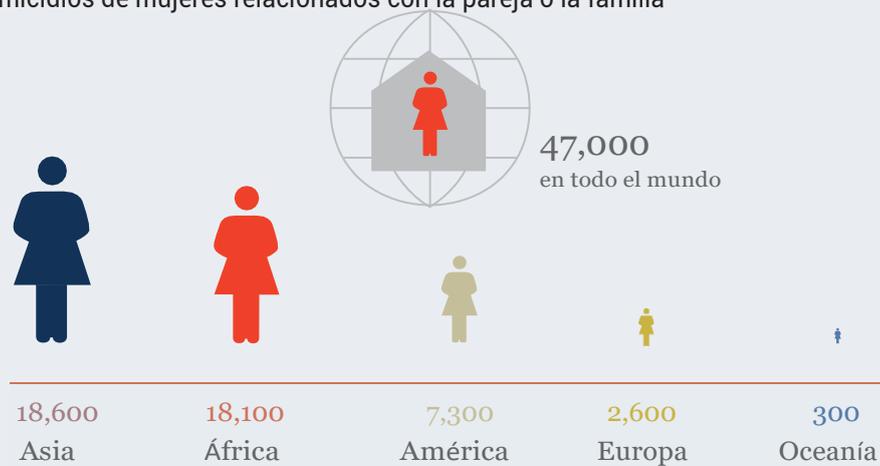
PRINCIPALES HALLAZGOS

- Alrededor de 47,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia en 2020. Esto significa que en promedio una mujer o niña es asesinada por alguien de su propia familia cada 11 minutos.
- Las mujeres y niñas de todas las regiones del mundo se ven afectadas por este tipo de violencia de género. Con una estimación de 18,600 víctimas, Asia es la región con mayor número de víctimas en términos absolutos, mientras que África es la región con el nivel más alto en relación con el tamaño de su población femenina.
- La gran mayoría de las víctimas de homicidio en todo el mundo en 2020 fueron hombres o niños, representando 80 por ciento del total, pero la composición por sexo de las víctimas de homicidio difiere notablemente según el contexto. Las mujeres y niñas representan solo una décima parte de todas las víctimas de homicidio cometidos en el ámbito público, sin embargo, son sujetas de forma desproporcionada a la violencia letal perpetrada en el hogar: del 58 por ciento de los asesinatos perpetrados por la pareja u otros miembros de la familia, la víctima fue una mujer o niña.
- Las tendencias nacionales de los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género suelen ser volátiles. En promedio, en Europa se ha producido un descenso del 13 por ciento de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género en el ámbito privado durante la última década, mientras que en América se ha producido un aumento del 9 por ciento, aunque estos promedios ocultan tendencias contrastantes entre los países y las subregiones de ambas. Debido a la limitada disponibilidad de datos, aún no es posible identificar tendencias temporales de los asesinatos por razones de género en otras regiones.
- La violencia letal que experimentan las mujeres y niñas en el ámbito privado parece ser un problema más difícil de resolver que los asesinatos de mujeres y niñas fuera del hogar. En Europa Oriental se ha producido una reducción del 47 por ciento en los homicidios de mujeres perpetrados fuera del hogar durante la última década, mientras que los homicidios de mujeres perpetrados por sus parejas u otros miembros de la familia han experimentado una reducción del 15 por ciento durante el mismo periodo. Aunque menos manifiesto, se han registrado también tendencias similares en Europa Occidental y América del Sur.
- Los datos globales sobre el impacto de las medidas de confinamiento por la COVID-19 en los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género siguen siendo irregulares y poco concluyentes. El promedio anual de estos asesinatos mostró un aumento del 11 por ciento de 2019 a 2020 en Europa Occidental y del 5 por ciento en Europa Meridional. No se detectó ningún cambio en Europa Septentrional y hubo un ligero descenso en Europa Oriental. En comparación, en América del Norte, el número de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género aumentó un 8 por ciento, en América Central un 3 por ciento y en América del Sur un 5 por ciento. Estos aumentos fueron de una magnitud similar a los anteriores cambios anuales registrados en la última década.
- A nivel nacional, los datos mensuales provenientes de un número limitado de países que cubren el período de octubre de 2019 a diciembre de 2020 muestran una alta variabilidad en las tendencias entre países, pero sugieren que, en general, los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia se mantuvieron relativamente inafectados por los confinamientos en esos países.

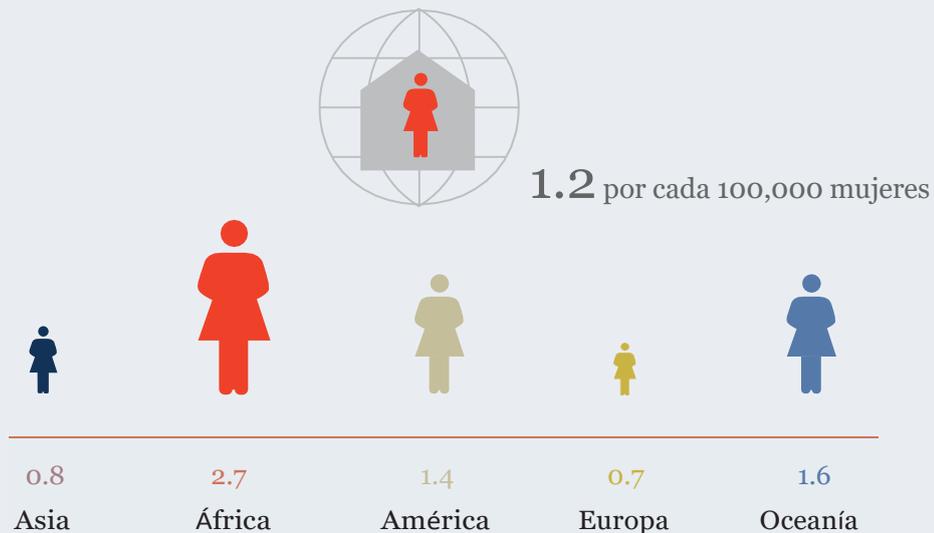
Estimaciones globales

Las mujeres y niñas de todas las regiones se ven afectadas por los asesinatos por razones de género. Mientras que Asia es la región con el mayor número absoluto de asesinatos, África es la región con mayor nivel de violencia en relación con el tamaño de su población de mujeres.

Total de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia 2020



Tasas de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia por 100,000 mujeres en la población 2020

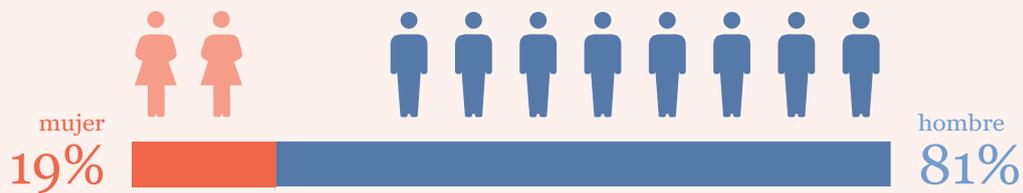


Dimensión del género en el homicidio

Los homicidios en el ámbito privado afectan a ambos sexos, pero las mujeres y niñas son sujetas a una mayor carga de violencia letal perpetrada en el hogar, ya que representan aproximadamente 6 de cada 10 víctimas de homicidio asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia.

Total de homicidios

2020



Homicidios no relacionados con la pareja o la familia

mujer 10% hombre 90%

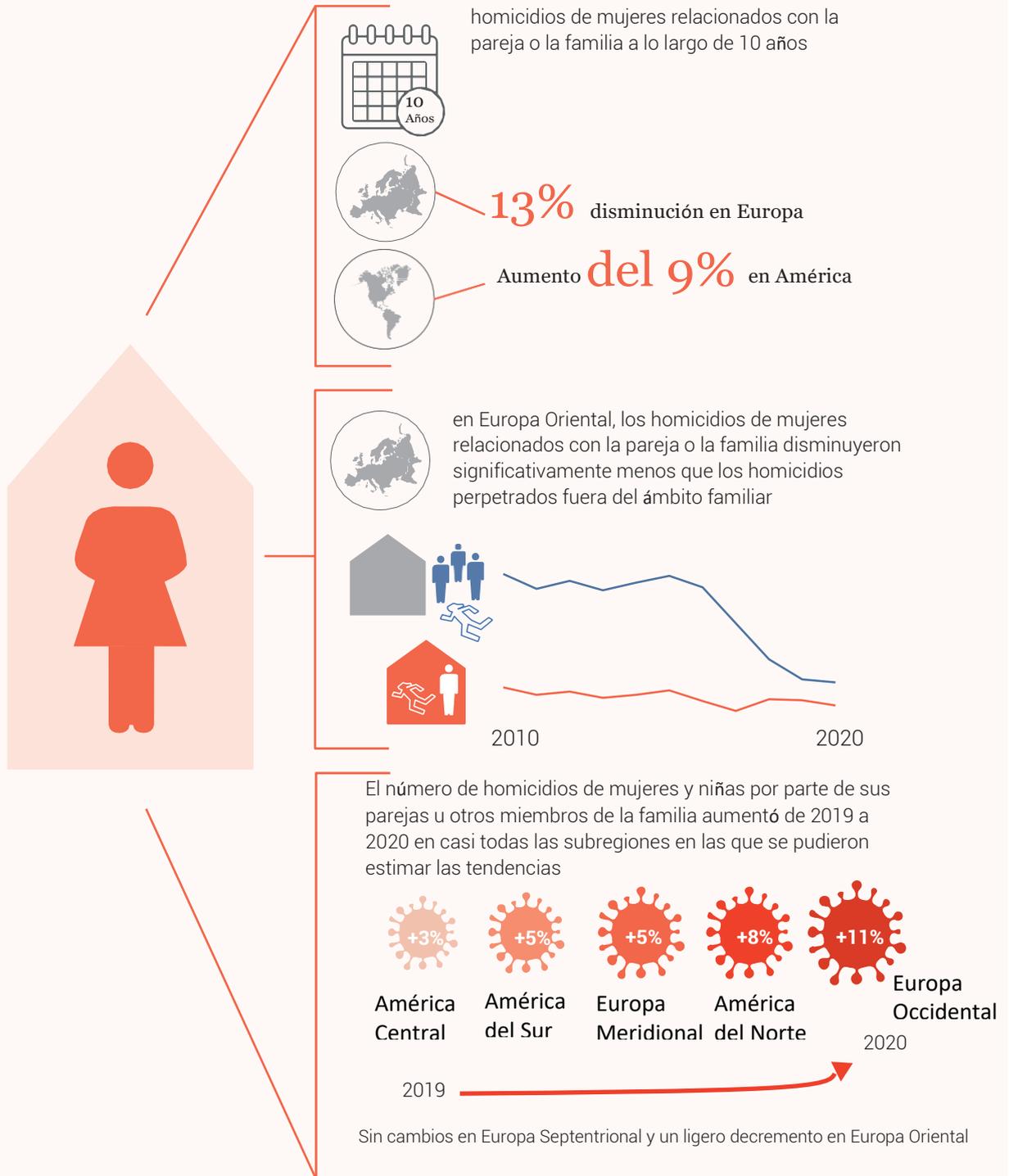


Homicidios relacionados con la pareja o la familia

mujer 58% hombre 42%



Tendencias en los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia



Número total de mujeres asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia

En 2020, aproximadamente 47,000 mujeres y niñas fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia. Esto significa que, en promedio, una mujer o niña es asesinada por alguien de su propia familia cada 11 minutos.



47,000
en todo el mundo



1 mujer o niña es
asesinada por alguien de su
propia familia



TABLA DE CONTENIDOS

	¿POR QUÉ ENFOCARSE EN LOS ASESINATOS DE MUJERES Y NIÑAS PERPETRADOS POR SUS PAREJAS U OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA?.....	9
1.	ALCANCE EN CIFRAS ABSOLUTAS DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES RELACIONADOS CON LA PAREJA O LA FAMILIA	13
2.	ALCANCE EN TASAS DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES RELACIONADOS CON LA PAREJA O LA FAMILIA	14
3.	TENDENCIAS DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES RELACIONADOS CON LA PAREJA O LA FAMILIA	14
4.	EL HOMICIDIO PERPETRADO EN EL ÁMBITO PRIVADO TIENE UN IMPACTO DESPROPORCIONADO EN LAS MUJERES	18
5.	LA CARGA DE LOS HOMICIDIOS RELACIONADOS CON LA PAREJA A LA QUE SON SUJETAS MUJERES Y NIÑAS	19
6.	¿QUÉ IMPACTO HA TENIDO LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LOS ASESINATOS POR RAZONES DE GÉNERO?.....	20
7.	IMPLICACIONES EN LA POLÍTICA PÚBLICA	25
8.	ANEXO ESTADÍSTICO	29
9.	ANEXO METODOLÓGICO	32

¿POR QUÉ ENFOCARSE EN LOS ASESINATOS DE MUJERES Y NIÑAS PERPETRADOS POR SUS PAREJAS U OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA?

El asesinato de mujeres y niñas por parte de sus parejas u otros miembros de la familia, personas en las que normalmente se espera que confíen, representa una de las manifestaciones más extremas de la violencia de género. Estos asesinatos suelen ser la culminación de experiencias previas de violencia de género, que pueden incluir abuso psicológico, sexual y físico.¹

El homicidio de mujeres perpetrado por sus parejas u otros miembros de la familia no es la única forma de asesinato de mujeres y niñas por razones de género. Este tipo de homicidio también puede perpetrarse fuera del ámbito privado, por ejemplo, en el caso de los homicidios intencionales de mujeres trabajadoras del sexo, los asesinatos de mujeres relacionados con diversas formas de tráfico y crimen organizado, así como los asesinatos de mujeres acusadas de brujería. Varios tipos de homicidios de mujeres se cometen por razones de género² pero aún no existe un enfoque estandarizado para definir y contabilizar todas las formas de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género. Cuando se dispone de ellos, los datos estadísticos sobre este tipo de homicidio suelen basarse en definiciones nacionales, prácticas o legislaciones específicas que no son comparables a nivel mundial. Para abordar esta cuestión, el sistema de Naciones Unidas ha llevado a cabo una serie de consultas destinadas a desarrollar un nuevo enfoque estadístico para mejorar los datos sobre los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (véase el siguiente cuadro).

Este informe de investigación se enfoca en las mujeres víctimas de homicidio intencional cometidos por sus parejas u otros miembros de la familia. Esto se debe a que, según la evidencia disponible, el homicidio relacionado con la pareja o la familia representa la mayor proporción de asesinatos por razones de género o "femicidios".³ Además, los datos sobre este tipo de homicidio son más fáciles de obtener y comparar que los datos sobre los asesinatos por razones de género que tienen lugar fuera del ámbito familiar. Los datos comparables a nivel internacional sobre los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia siguen siendo irregulares, pero están disponibles en un número de países lo suficientemente grande como para permitir la elaboración de estimaciones globales y regionales,⁴ gracias también a la aplicación del marco previsto en la *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS)*.⁵ Aunque aún se ven afectados por las limitaciones causadas por la escasa cobertura, en particular en África y Asia, estos datos proporcionan información útil sobre la magnitud del problema y, en algunos casos, información sobre las tendencias. Los datos sobre los asesinatos por razones de género perpetrados fuera del ámbito familiar son más limitados y hasta la fecha no logran el mismo nivel de estandarización y cobertura geográfica.

¹ UNODC, *Global Study on Homicide 2019, booklet 5, Gender-related Killing of Women and Girls* (publicación de las Naciones Unidas, 2019).

² Recomendación general No. 35 sobre la violencia de género contra la mujer que actualiza la Recomendación general No. 19, párr. 19 (CEDAW/C/GC/35).

³ UNODC, *Global Study on Homicide 2019, booklet 5, Gender-related Killing of Women and Girls* (publicación de las Naciones Unidas, 2019), p.25.

⁴ Durante el periodo 2010-2020, 95 países facilitaron al menos una vez datos sobre los homicidios intencionales de mujeres víctimas perpetrados por su pareja u otros miembros de la familia. Estos datos fueron presentados a UNODC por los Estados Miembros a través de los Estudios Anuales de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS). Cuando procede, los datos de UN-CTS se complementan con fuentes de datos externas. Los grupos regionales se basan en el esquema de clasificación M49 de la ONU.

⁵ UNODC, *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS)* (Viena, 2017).

MARCO ESTADÍSTICO PARA MEDIR LOS ASESINATOS DE MUJERES Y NIÑAS POR RAZONES DE GÉNERO (TAMBIÉN DENOMINADOS "FEMICIDIOS/FEMINICIDIOS")

Existen diferentes enfoques y definiciones de los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (también denominados "femicidio y/o feminicidio") a nivel nacional e internacional.⁶ Por ejemplo, el informe de 2015 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Acción contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género se refiere a este concepto como "el asesinato intencional de mujeres y niñas por razones de género".⁷ Desde un punto de vista conceptual, estos asesinatos se diferencian de otros tipos de asesinatos intencionales de mujeres y niñas porque se basan en motivaciones relacionadas con el género, ya sea directa o indirectamente.

Con el fin de armonizar los enfoques estadísticos existentes para medir los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, en 2019 la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas⁸ pidió a UNODC elaborar un "marco estadístico sobre estadísticas del delito con perspectiva de género, enfocándose en los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)". UNODC, junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), emprendió un minucioso proceso de consulta de expertos con el fin de desarrollar un marco estadístico global para medir los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, alineado con la *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS)*; en este cuadro se describe brevemente la conceptualización propuesta del marco estadístico.⁹

En términos generales, los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género se cometen debido a "factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y privilegio de los hombres sobre las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o poder masculino, hacer cumplir los roles de género o impedir, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento femenino inaceptable".¹⁰ Los asesinatos por razones de género pueden tener lugar en una amplia gama de situaciones, tanto en el ámbito privado como en el público, así como en diferentes contextos de relación entre víctima y perpetrador. En principio, lo que define un asesinato por razones de género no es una relación específica o un tipo de perpetrador, sino el hecho de que puede tener su origen en las motivaciones relacionadas con el género descritas anteriormente.

Estos asesinatos tienen un significado conceptual claro, pero son difíciles de operacionalizar en términos estadísticos, ya que esto requiere una comprensión de qué comportamientos, modus operandi y circunstancias asociadas con un asesinato son realmente por razones de género.¹¹ El siguiente conjunto de características estándar no exhaustivas relacionadas con el modus operandi o el contexto de un homicidio intencional se ha identificado como indicativo de las motivaciones de los asesinatos de mujeres y niñas relacionadas con el género.¹²

⁶ Para más referencias, véase Naciones Unidas, " Report of the Special rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Rashida Manjoo ", párrs. 14-18 (A/HRC/20/16); UNODC, *Global Study on Homicide 2019, booklet 5, Gender-related Killing of Women and Girls* (publicación de las Naciones Unidas, 2019).

⁷ Naciones Unidas, " Action against gender-related killing of women and girls", Informe del Secretario General (2015), párr. 2 (A/70/93).

⁸ (E/CN.3/2019/19).

⁹ UNODC y ONU Mujeres, "Statistical framework for measuring the gender-related killings of women and girls (also referred to as "femicides/feminicides")" (en proceso).

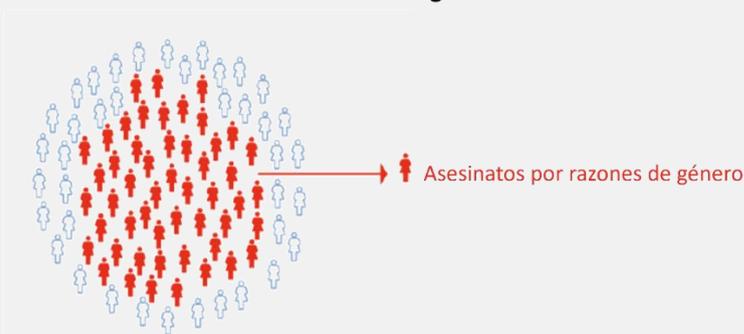
¹⁰ Recomendación general No. 35 sobre la violencia de género contra la mujer, que actualiza la recomendación general No. 19, párr. 19 (CEDAW/C/GC/35).

¹¹ UNODC, *Global Study on Homicide 2019, booklet 5, Gender-related Killing of Women and Girls* (publicación de las Naciones Unidas, 2019).

¹² Para más información, véase UNODC y ONU Mujeres, "Statistical framework for measuring the gender-related killing of women and girls (also referred to as "femicide/feminicide")" (en proceso).

Marco conceptual para medir los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)

Asesinatos por razones de género se refiere a homicidios intencionales de mujeres debido a motivaciones relacionadas con el género



Los asesinatos por razones de género son motivados por factores subyacentes tales como la ideología del derecho y privilegio de los hombres sobre las mujeres, las normas sociales referentes a la masculinidad, así como la necesidad de afirmar el control masculino o su poder, aplicar roles de género, o prevenir, disuadir o castigar lo que se considera un comportamiento femenino inaceptable.

Características indicativas de las motivaciones relacionadas con el género de los asesinatos de mujeres y niñas (femicidio/feminicidio)



En principio, estas variables podrían utilizarse para identificar los asesinatos por razones de género entre los homicidios intencionales de mujeres y niñas, pero todavía no se han incorporado ampliamente en los sistemas estadísticos nacionales y los datos sobre asesinatos por razones de género no pueden cotejarse fácilmente a nivel nacional e internacional basándose únicamente en estas características. Hasta que los sistemas estadísticos nacionales adopten plenamente estos parámetros estándar, el primer elemento base en la construcción de datos sobre asesinatos por razones de género puede aproximarse a partir de las mujeres y niñas asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia. Si bien la relación de la víctima con un agresor que es su pareja u otro miembro de la familia no es necesariamente, por sí misma, indicativa de motivaciones específicas relacionadas con el género, la evidencia indica que este tipo de homicidio está muy relacionado con los roles de género. Los datos sobre mujeres y niñas asesinadas por sus parejas y miembros de la familia también son más fáciles de obtener porque la información sobre la relación entre el perpetrador del homicidio y la víctima ya se registra en un número significativo de sistemas nacionales. Siendo conscientes de que se realiza una aproximación por motivos de disponibilidad de datos y viabilidad estadística, los datos sobre las mujeres asesinadas por sus parejas y sobre las mujeres asesinadas por otros miembros de la familia pueden utilizarse como primer elemento base para contabilizar los asesinatos por razones de género.

Otro elemento base para contabilizar los asesinatos por razones de género se encuentra fuera del ámbito familiar, donde los ocho "modus operandi" o contextos siguen siendo los únicos parámetros que pueden operacionalizar el subconjunto de homicidios por razones de género.

Marco estadístico para medir los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género

Los conjuntos de datos para recopilar y agregar estadísticas sobre los asesinatos relacionados con el género



La evidencia muestra que los homicidios cometidos por parejas íntimas y familiares son cometidos en su gran parte factores relacionados con el género.



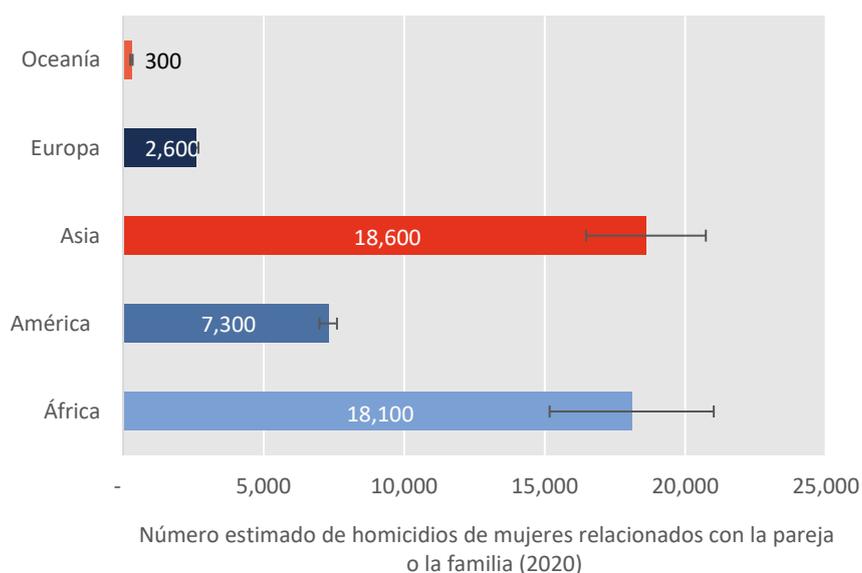
Criterios operativos para medir los factores relacionados con el género

El objetivo del nuevo marco estadístico es también proporcionar orientación operativa a los sistemas estadísticos nacionales; varias instituciones pueden producir datos sobre los asesinatos por razones de género y la armonización de las prácticas entre instituciones nacionales fomenta los análisis comparativos de los datos. Por ejemplo, el análisis de datos relevantes en todas las etapas del proceso de justicia penal, desde los casos y los juicios hasta las condenas, puede proporcionar información importante sobre la respuesta del Estado en relación con los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género. Además, el marco tiene como objetivo proporcionar orientación sobre la recolección de información adicional (variables de desagregación) para llevar a cabo análisis relevantes para la política pública a fin de identificar los factores que impulsan y facilitan los asesinatos por razones de género y los factores que podrían ayudar a prevenirlos.

1. ALCANCE EN CIFRAS ABSOLUTAS DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES RELACIONADOS CON LA PAREJA O LA FAMILIA

En 2020, se estima que de un total de 81,000 mujeres víctimas de homicidio, 47,000 mujeres (41,500-52,600)¹³ y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia (incluidos padres, madres, tíos y hermanos).¹⁴ Con 18,600 víctimas estimadas (15,100-21,000), Asia fue la región con mayor número de asesinatos de mujeres por parte de sus parejas u otros miembros de la familia en 2020. Le siguen África, con 18,100 (16,500-20,800) y América, con 7,300 (7,000-7,600), Europa con 2,600 (2,500-2,700) asesinatos relacionados con la pareja o familia en 2020 y Oceanía con 300 (250-350) (figura 1).¹⁵ Sin embargo, es importante señalar que estas cifras absolutas también se encuentran influidas por las diferencias en el tamaño de las poblaciones de las regiones del mundo. Con una población estimada de 4,600 millones de personas en 2020, Asia es por mucho la región más poblada, por lo que no es de extrañar que el continente represente la mayor parte de los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia a nivel mundial.

Figura 1: Número estimado de mujeres víctimas de homicidios relacionados con la pareja o la familia, por región (2020)



Fuente: Estimaciones de UNODC basadas en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

Nota: Las barras de error representan el error de estimación debido a la imputación de los valores que faltan a nivel de país. Las bandas no representan intervalos de confianza y no deben interpretarse como tales. Las estimaciones se basan en los últimos datos disponibles, que siguen siendo limitados, sobre todo en África y Asia. El tamaño de las barras de error proporciona una indicación del nivel de incertidumbre que conllevan las estimaciones a nivel regional.

¹³ Las estimaciones globales y regionales se elaboran a partir de los datos nacionales disponibles y mediante un modelo estadístico que imputa los valores que faltan a nivel de país. Se complementan con un intervalo de incertidumbre que da cuenta del error de estimación debido a la imputación de los valores que faltan a nivel de país. Las bandas no representan intervalos de confianza y no deben interpretarse como tales. Para más información, véase el anexo metodológico de este documento.

¹⁴ La estimación de 2020 de 47,000 víctimas no es directamente comparable con la cifra de 2017 (50,000 víctimas) publicada en el *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2019* debido a una mejora en la cobertura de los datos nacionales y a los refinamientos en el modelo estadístico. Las diferentes estimaciones globales para 2017 y 2020 no deben interpretarse como evidencia de una disminución en el número global de asesinatos por razones de género en el ámbito privado durante este período de tiempo.

¹⁵ La diferencia de 100 asesinatos entre el total global estimado y la suma de las estimaciones regionales se debe al redondeo.

2. ALCANCE EN TASAS DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES RELACIONADOS CON LA PAREJA O LA FAMILIA

Desde una perspectiva comparativa, es más informativo observar el número de mujeres víctimas de homicidios relacionados con la pareja o la familia en diferentes regiones por cada 100,000 mujeres que en cifras absolutas, ya que se tienen en cuenta las diferencias en el tamaño y crecimiento de la población. Las tasas de victimización también son mejores que las cifras absolutas para captar el riesgo real de las mujeres de ser asesinadas por alguien de su familia.

En 2020 se estima que, de cada 100,000 mujeres y niñas en todo el mundo, 1.2 fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia.¹⁶ Mientras que en Asia se registra el mayor número absoluto de mujeres víctimas de homicidios relacionados con la pareja o la familia, es en África donde las mujeres y niñas parecen estar más expuestas a ser asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia. En 2020, la tasa de homicidios relacionados con la pareja o la familia en África se estimó en 2.7 por cada 100,000 mujeres de la población, en comparación con 1.6 en Oceanía, 1.4 en América, 0.8 en Asia y 0.7 en Europa.

La variabilidad de la tasa de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia en las cinco regiones del mundo fue significativamente menor en 2020 que la variabilidad de la tasa total de homicidios, la cual osciló entre aproximadamente 2.5 en Europa a casi 15.0 en América.¹⁷ De este modo, mientras que el nivel general de violencia letal varía significativamente entre las regiones, la variabilidad es menos pronunciada en el caso de los asesinatos de mujeres en contextos familiares.

3. TENDENCIAS DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES RELACIONADOS CON LA PAREJA O LA FAMILIA

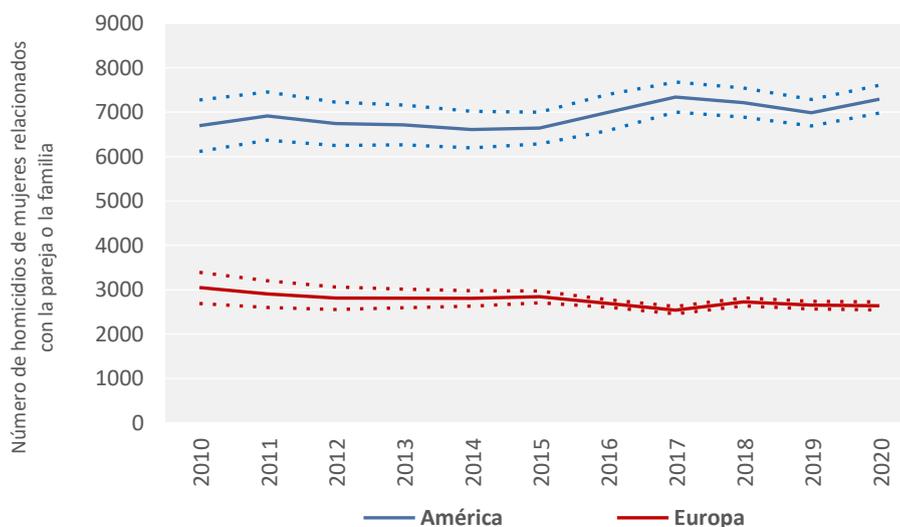
En aquellas regiones en las que la disponibilidad de los datos permite investigar las tendencias a lo largo del tiempo (América y Europa), se observan diferencias sustanciales en las tendencias del número anual de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia. Tanto en Europa como en América, la disponibilidad de datos y las tendencias nacionales varían, ya que algunos países muestran aumentos en determinados periodos de tiempo, otros muestran disminuciones y otros un nivel de variabilidad interanual o disponibilidad de datos irregular que hace imposible discernir tendencias claras.¹⁸ Sin embargo, lo que sí parece ser común en muchas tendencias a nivel nacional es que muestran una relativa estabilidad cuando se consideran periodos de tiempo más largos, en vez de cambios interanuales.

Las estimaciones regionales nivelan las diferentes tendencias nacionales, pero en general, en Europa se ha producido una modesta reducción (13 por ciento) del número total de mujeres víctimas de homicidios relacionados con la pareja o la familia durante la última década, mientras que en América se ha producido un nivel de aumento similar (9 por ciento) durante el mismo periodo, aunque a un nivel absoluto muy diferente (figura 2).

¹⁶ Debido a las mejoras en la cobertura de datos y en la modelación estadística, la tasa mundial estimada para 2020 de 1.2 homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia por cada 100,000 mujeres no es directamente comparable con la tasa de 2017 de 1.3 publicada en el *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2019* y no debe interpretarse como una disminución del riesgo de estos asesinatos a nivel mundial en los últimos años.

¹⁷ Datos sobre homicidios de UNODC, estimaciones preliminares para 2020 (en proceso).

¹⁸ Para la variabilidad en Europa, véase la figura 17 en el anexo de este documento; para la variabilidad en América, véase la figura 18.

Figura 2: Tendencias del número total de mujeres víctimas de homicidios relacionados con la pareja o la familia en América y Europa (2010-2020)

Fuente: Estimaciones de UNODC basadas en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

Nota: Las líneas punteadas representan rangos en torno a la estimación y muestran hasta qué punto la estimación regional para un año específico se basa en series de homicidios relacionados con la pareja o la familia reportadas o imputadas a nivel de país. Los rangos no representan intervalos de confianza y no deben interpretarse como tales. Para más información, véase el anexo metodológico adjunto.

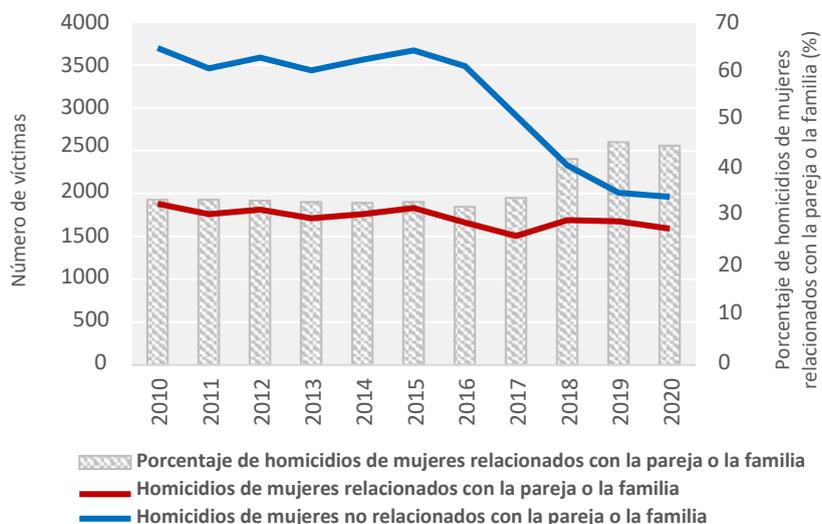
La modesta reducción del número total de mujeres víctimas de homicidios relacionados con la pareja o la familia en Europa es el resultado de tendencias nacionales que fluctúan en torno a un pequeño descenso general en varios países de Europa Oriental, como Bielorrusia y Rumania, así como en unos pocos países de Europa Occidental. En varios países europeos muy poblados como Alemania, Francia, Italia, España y Reino Unido ha habido una variabilidad en los últimos años en torno a niveles estables de asesinatos por razones de género en el ámbito privado (figura 19).

La tendencia general de los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia que se ha observado en América en la última década es el resultado de tendencias divergentes experimentadas a nivel de país. Por ejemplo, entre los países más poblados de la región, Estados Unidos y Brasil han registrado un ligero descenso en los últimos años, mientras que en México se ha producido una tendencia al alza (figura 20).¹⁹ Por el contrario, los países menos poblados, pero con tasas más altas de homicidios relacionados con la pareja o la familia, como El Salvador y Honduras, han registrado algunas reducciones desde 2015 (figura 20). En general, América se caracteriza por una considerable heterogeneidad a nivel de país en lo que respecta a los niveles y las tendencias de los homicidios relacionados con la pareja o la familia y otros asesinatos por razones de género.

Las tendencias promedio en Europa y América ocultan diferencias y puntos en común entre las subregiones. Mientras que en Europa Occidental, Meridional y Septentrional, el número de homicidios de mujeres en el ámbito privado es sistemáticamente superior al del ámbito público, las tendencias en Europa Oriental (figura 3) y en las demás subregiones de Europa (figura 4) sugieren que los asesinatos de mujeres relacionados con la pareja o la familia son más difíciles de erradicar que otros tipos de asesinatos de mujeres y niñas. En ambas subregiones ha disminuido notablemente el número de mujeres víctimas de asesinatos fuera de la familia durante la última década (47 por ciento en Europa Oriental y 21 por ciento en Europa Occidental), mientras que el número de homicidios de mujeres perpetrados por sus parejas u otros miembros de la familia se ha mantenido relativamente sin cambios. Como resultado de estas tendencias diferentes, la proporción del total de mujeres víctimas de homicidio que fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia ha aumentado sustancialmente, del 34 por ciento en 2010 al 45 por ciento en 2020 en Europa Oriental y del 60 por ciento al 63 por ciento durante el mismo período en las demás subregiones de Europa.

¹⁹ Para más información sobre la situación en México, véase Calderón, L. et al. (eds.), *Organized Crime and Violence in Mexico: 2021 Special Report* (Justice in Mexico, University of San Diego, octubre de 2021).

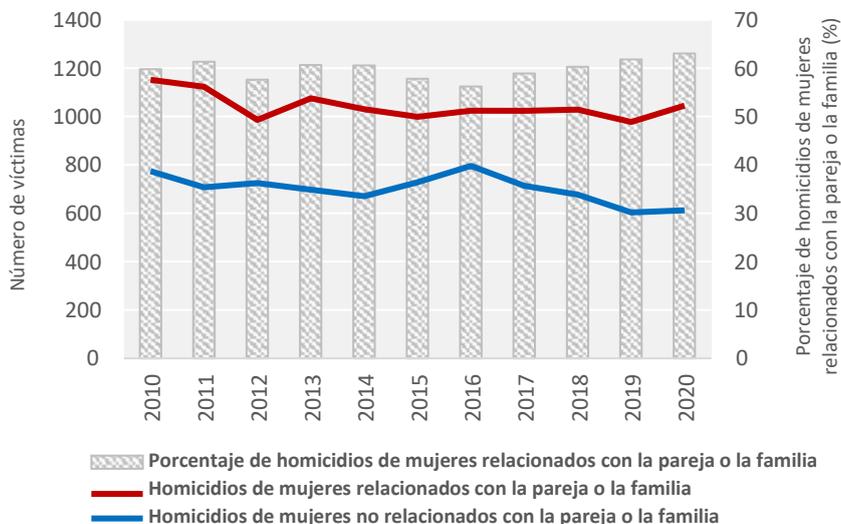
Figura 3: Tendencias de homicidios de mujeres en el ámbito privado y público en Europa Oriental (2010-2020)



Fuente: Estimaciones de UNODC basadas en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

Nota: Europa Oriental se define de acuerdo con la agrupación regional M49.

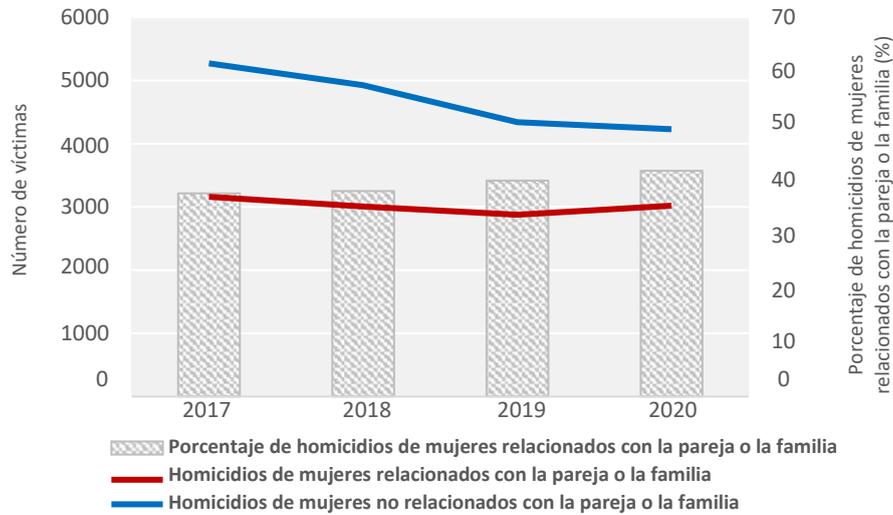
Figura 4: Tendencias de homicidios de mujeres en el ámbito privado y público en Europa Occidental, Meridional y Septentrional (2010-2020)



Fuente: Estimaciones de UNODC basadas en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

Un patrón similar puede observarse en América del Sur, donde desde 2017 hasta 2020 los homicidios de mujeres perpetrados fuera del ámbito privado disminuyeron en un 20 por ciento, mientras que se mantuvieron relativamente estables al interior de la familia (figura 5). Estos datos sugieren que los factores que desencadenaron la disminución de los homicidios de mujeres no relacionados con la pareja o la familia en Europa y América del Sur sólo influyeron parcialmente en los homicidios relacionados con la pareja o la familia. También sugieren que los desarrollos contextuales positivos y las intervenciones derivadas de la política pública que tienen éxito en la reducción de la violencia letal en el ámbito público pueden no ser suficientes para lograr las mismas reducciones en los asesinatos por razones de género al interior de la familia.

Figura 5: Tendencias de homicidios de mujeres en el ámbito privado y público en América del Sur (2017-2020)

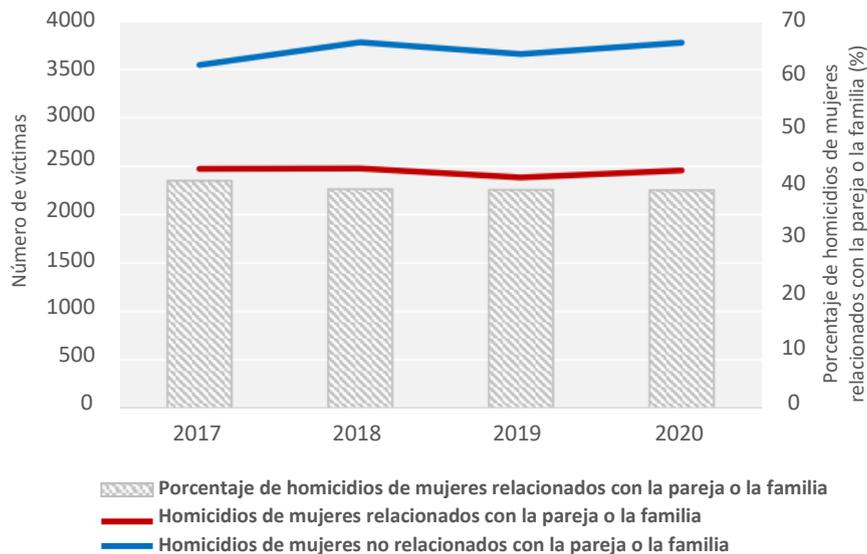


Fuente: Estimaciones de UNODC basadas en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

Nota: América del Sur se define de acuerdo con la agrupación regional M49.

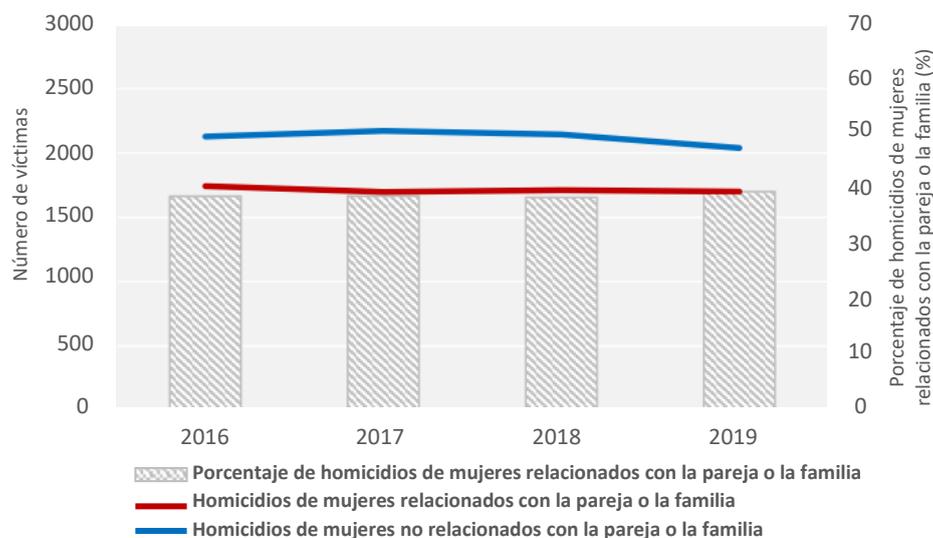
Las tendencias del número de mujeres y niñas asesinadas en el ámbito privado y público muestran una menor pendiente en América Central (figura 6) y América del Norte (figura 7), aunque el ligero aumento de los asesinatos no relacionados con la pareja o la familia en América Central no parece haber afectado a la tendencia estable de los asesinatos relacionados con la pareja o la familia. Esto sugiere que los asesinatos de mujeres relacionados con la pareja o la familia tienden a permanecer estables incluso en contextos en los que existen dinámicas que desencadenan un aumento de la violencia no familiar.

Figura 6: Tendencias de los homicidios de mujeres en el ámbito privado y público en América Central (2017-2020)



Fuente: Estimaciones de UNODC basadas en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

Nota: América Central se refiere a América Central y el Caribe, de acuerdo con la definición de la agrupación regional M49.

Figura 7: Tendencias de homicidios de mujeres en el ámbito privado y público en América del Norte (2016- 2019)

Fuente: Estimaciones de UNODC basadas en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

Nota: América del Norte se define de acuerdo con la agrupación regional M49. Las limitaciones de disponibilidad de datos para el año 2020 hacen que este año se omita en el análisis de la tendencia para América del Norte.

En África, Asia y Oceanía, no es posible identificar las tendencias de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia en la última década, debido a la escasa disponibilidad de datos suficientemente desagregados de homicidios que abarquen el periodo 2010-2020. Aunque la relación entre las tendencias de los homicidios de mujeres y los perpetrados por la pareja u otros miembros de la familia no siempre es directa (véase sección 4), la reducción significativa de los homicidios de mujeres en algunos países muy poblados como India, Japón, Filipinas y Turquía desde 2010 puede indicar que la situación en Asia está mejorando lentamente. Esto se ve corroborado en cierta medida por los datos a nivel de país sobre las muertes violentas relacionadas con el género de países muy poblados como India, donde las muertes violentas relacionadas con el pago de la dote, las acusaciones de brujería y otros factores relacionados con el género han ido disminuyendo lentamente (figura 21).

En varios países densamente poblados de África, como Marruecos, Kenia, Sudáfrica y Uganda, las cifras del total de mujeres víctimas de homicidios intencionales en la última década no son indicativas de tendencias claras, pero muestran que el nivel de violencia letal perpetrada contra mujeres y niñas en la región sigue siendo alto en términos relativos (figura 23). En Oceanía, los dos países más grandes (Australia y Nueva Zelanda) han registrado pocos avances en cuanto a la reducción del número anual de asesinatos de mujeres relacionados con la pareja o la familia en la última década (figura 22).

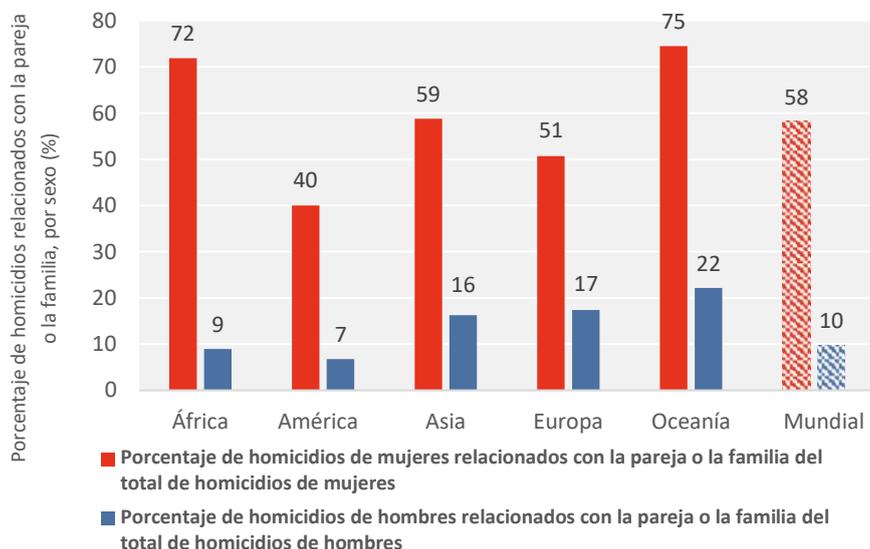
4. EL HOMICIDIO PERPETRADO EN EL ÁMBITO PRIVADO TIENE UN IMPACTO DESPROPORCIONADO EN LAS MUJERES

En 2020, la gran mayoría de víctimas de homicidio en todo el mundo fueron hombres o niños, representando el 80 por ciento del total, pero la composición por sexo de las víctimas de homicidio difiere notablemente según el contexto. Las mujeres y niñas representan solo una décima parte de todas las víctimas de homicidios perpetrados en el ámbito público, pero son sujetas a una mayor carga de violencia letal perpetrada al interior del hogar: del 58 por ciento de todos los asesinatos perpetrados por la pareja u otros miembros de la familia, la víctima era una mujer o niña.

De todos los homicidios intencionales de mujeres y niñas en 2020, el 58 por ciento fueron perpetrados por la pareja u otros miembros de la familia, lo que sugiere que el lugar más peligroso para las mujeres es el hogar. Por el contrario, el porcentaje de todos los homicidios de hombres que puede atribuirse a la pareja u otros miembros de la familia ascendió a tan solo 10 por ciento en 2020, lo que sugiere que los hombres y niños corren principalmente el riesgo de ser asesinados intencionalmente fuera del ámbito familiar.

Estos patrones de victimización específicos al género difieren sustancialmente entre regiones (figura 8). Por ejemplo, en las regiones con niveles generales más bajos de homicidio intencional, como Europa y Oceanía, el porcentaje de homicidios de hombres relacionados con la violencia en el ámbito familiar es mayor, con un 17 por ciento y un 22 por ciento respectivamente, que en las regiones con niveles muy altos de violencia homicida, como África y América.

Figura 8: Porcentaje de homicidios relacionados con la pareja o la familia de todos los homicidios de mujeres y hombres, por región (2020)



Fuente: Estimaciones de UNODC basadas en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

5. LA CARGA DE LOS HOMICIDIOS RELACIONADOS CON LA PAREJA A LA QUE SON SUJETAS MUJERES Y NIÑAS

El homicidio por parte de la pareja representa la máxima violación de la confianza en el hogar. Además, este tipo de homicidio tiene consecuencias que van mucho más allá de las víctimas directas.²⁰ Por ejemplo, las hijas y los hijos sobrevivientes no solo pierden a uno de sus progenitores a causa del homicidio, sino que también pueden perder al otro en la cárcel, y a menudo se ven obligados a abandonar el hogar familiar como consecuencia de ello.²¹

De acuerdo con datos disponibles,²² los homicidios de mujeres por parte de la pareja representan un promedio de aproximadamente el 67 por ciento de todos los asesinatos relacionados con la pareja o la familia²³, lo que sugiere que los asesinatos por parte de parejas actuales y anteriores representan la mayor proporción de todos los asesinatos relacionados con la pareja o la familia. Esto significa que las mujeres y niñas son sujetas a una carga aún mayor en el caso de los homicidios por parte de la pareja que en el caso de los asesinatos relacionados con la pareja y la familia en general: en promedio, las mujeres y niñas representan aproximadamente el 68 por ciento de todas las víctimas de homicidios por parte de la pareja.²⁴

²⁰ Los niños también pueden ser víctimas directas de la violencia de la pareja, por ejemplo, en los casos de "familicidio" o cuando los niños son asesinados en un intento deliberado de hacer sufrir a la pareja. Véase UNODC, *The Global Study on Homicide 2019*, Booklet 6: Killing of children and young adults (Naciones Unidas, 2019).

²¹ UNODC, *The Global Study on Homicide 2019*, Booklet 5: Gender-related killing of women and girls (Naciones Unidas, 2019).

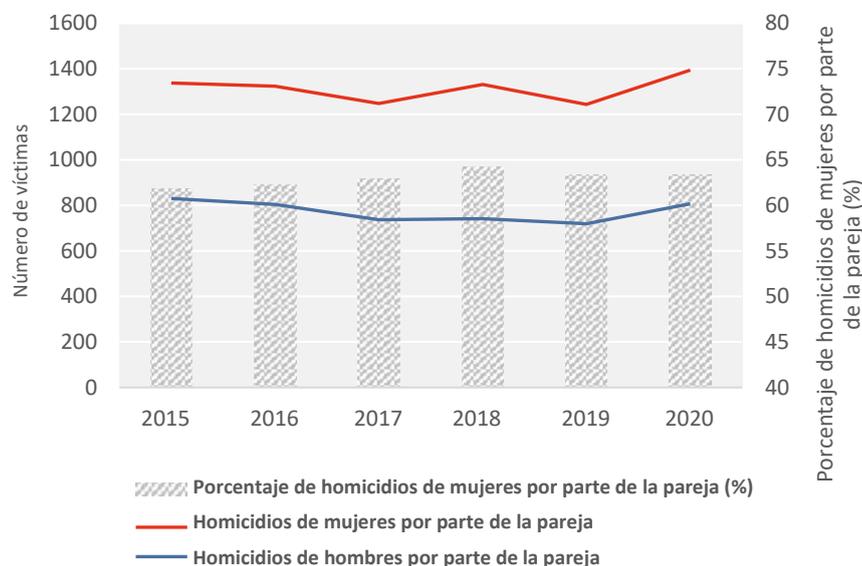
²² Se dispone de datos sobre los homicidios de mujeres perpetrados exclusivamente por sus parejas en 67 países de todas las regiones durante al menos un año en el periodo 2015-2020.

²³ Media ponderada por el número de asesinatos de mujeres relacionados con la pareja o la familia en cada uno de los países⁶⁷.

²⁴ Hay que tener en cuenta que la media está ponderada por el número de asesinatos relacionados con la pareja o la familia (víctimas masculinas y femeninas) en cada uno de los 67 países, dando más peso a los países más poblados.

Además, parece que la carga de homicidios cometidos por parte de la pareja a la que son sujetas mujeres y niñas se ha mantenido relativamente estable en los últimos años: en 17 países de varias regiones, la disparidad entre el número anual de asesinatos de hombres y mujeres por parte de la pareja no cambió significativamente durante el periodo 2015-2020 (figura 9).²⁵

Figura 9: Tendencias de los asesinatos de hombres y mujeres por parte de la pareja en 17 países seleccionados (2015-2020)



Fuente: Conjunto de datos de homicidios de UNODC.

Nota: Basado en datos de 17 países en los que se disponía de datos (Alemania, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación Rusa, Guyana, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, México, Marruecos, Montenegro, Países Bajos, Paraguay y Suiza).

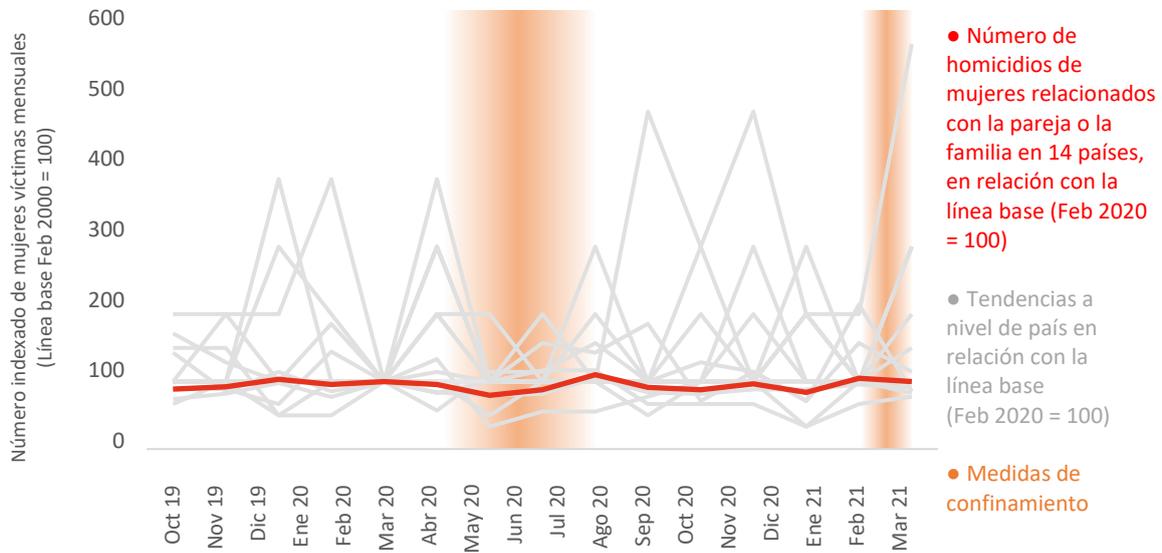
6. ¿QUÉ IMPACTO HA TENIDO LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LOS ASESINATOS POR RAZONES DE GÉNERO?

Los datos globales sobre el impacto de las medidas de confinamiento por la COVID-19 en los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género siguen siendo irregulares y poco concluyentes. El promedio anual de estos asesinatos mostró un aumento del 11 por ciento de 2019 a 2020 en Europa Occidental y del 5 por ciento en Europa Meridional. No se detectó ningún cambio en Europa Septentrional y hubo un ligero descenso en Europa Oriental. En comparación, en América del Norte el número de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género aumentó un 8 por ciento, en América Central un 3 por ciento y en América del Sur un 5 por ciento. Estos aumentos fueron de una magnitud similar a los anteriores cambios anuales registrados en la última década.

A nivel nacional, los datos mensuales de 14 países de diversas regiones muestran una gran variabilidad en las tendencias entre países, pero sugieren que, en general, los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia se vieron poco afectados por los confinamientos en esos países.

²⁵ La ligera diferencia en el porcentaje de mujeres víctimas de homicidio por parte de la pareja entre este grupo de 17 países (63 por ciento en 2020) y el porcentaje de mujeres víctimas de homicidio por parte de la pareja en el grupo más amplio de 67 países mencionado anteriormente (67 por ciento en 2020) se debe a la inclusión de diferentes países, así como al enfoque de ponderación aplicado el grupo más amplio de países.

Figura 10: Número mensual indexado de mujeres víctimas de homicidios relacionados con la pareja o la familia en 14 países (octubre de 2019-diciembre de 2020)



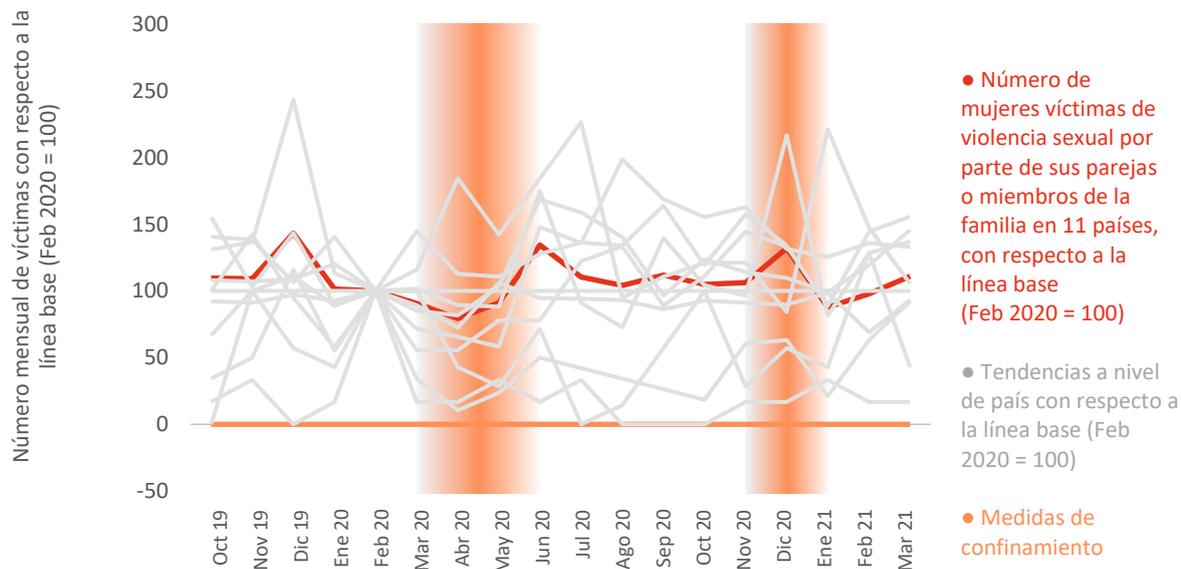
Fuente: UNODC, The Impact of COVID-19 on Drugs and Crime. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/coronavirus.html>.

Nota: Basado en datos mensuales de 14 países (Armenia, Bahamas, Croacia, Ecuador, Grecia, Italia, Letonia, Lituania, México, Marruecos, Myanmar, Omán, Eslovenia y España).

El impacto más amplio de las restricciones de movilidad por la COVID-19 sobre otros tipos de violencia de género tampoco está claro debido a la escasa disponibilidad de datos. La evidencia de 11 países de varias regiones sugiere que el número de casos de violencia sexual (figura 11) y de agresiones físicas (figura 12) perpetrados por la pareja u otros miembros de la familia denunciados a las autoridades disminuyó brevemente durante la primera oleada de medidas de confinamiento a principios de 2020, pero volvió al nivel anterior cuando los países salieron del cierre inicial. Esto sugiere que durante la primera oleada de medidas de confinamiento probablemente se produjo tanto una disminución de la accesibilidad de las mujeres a las instituciones para denunciar incidentes de violencia familiar como de la capacidad de las autoridades para registrar esos incidentes.²⁶

²⁶ Informe de investigación de UNODC, "What crime and helpline data say about the impact of the COVID-19 pandemic on reported violence against women and girls" (2020).

Figura 11: Número mensual indexado de mujeres víctimas de violencia sexual perpetrada por sus parejas u otros miembros de la familia, según reportado a las autoridades en 11 países (octubre de 2019-marzo de 2021)

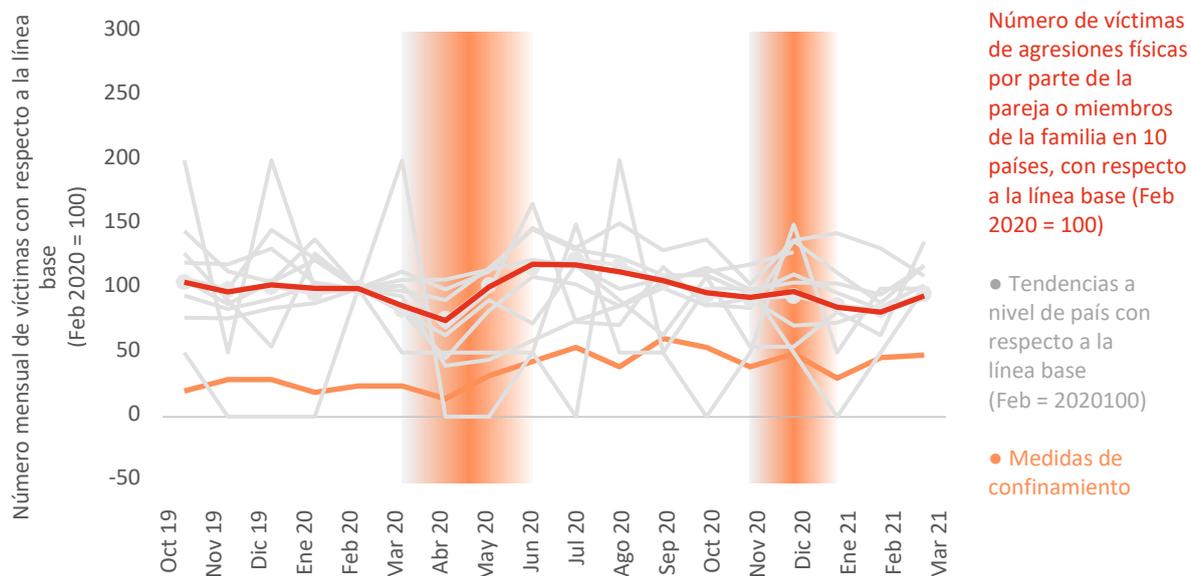


* 11 países: Armenia, Croacia, Letonia, Mongolia, Marruecos, Myanmar (Birmania), Polonia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza

Fuente: UNODC, The Impact of COVID-19 on Drugs and Crime. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/coronavirus.html>.

Nota: Basado en datos mensuales sobre casos de violencia sexual de 11 países (Armenia, Croacia, Letonia, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Polonia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza)

Figura 12: Número mensual indexado de mujeres víctimas de agresiones físicas perpetradas por sus parejas u otros miembros de la familia, según lo reportado a las autoridades en 10 países (octubre de 2019-marzo de 2021)



** 10 países: Croacia, Letonia, Lituania, Macao SAR China, Marruecos, Namibia, Polonia, Eslovenia, España y Suiza"

Fuente: UNODC, The Impact of COVID-19 on Drugs and Crime. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/coronavirus.html>

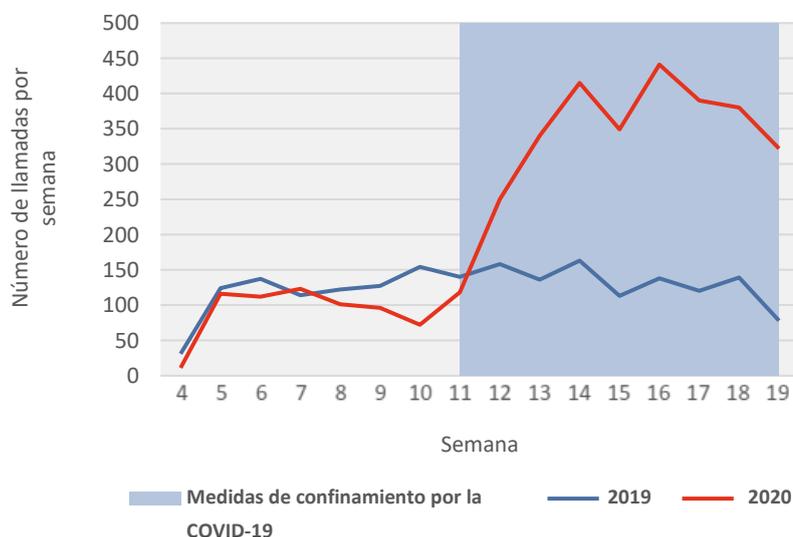
Nota: Basado en datos mensuales sobre casos de violencia sexual de 10 países (Croacia, Letonia, Lituania, Macao, China, Marruecos, Namibia, Polonia, Eslovenia, España y Suiza).

Los datos de líneas telefónicas de atención contra la violencia familiar de varios países de Europa y América Latina también presentan un panorama mixto sobre el impacto de las medidas de confinamiento por la COVID-19 en el nivel de violencia experimentado por las mujeres y niñas en el hogar. Algunos datos de líneas de atención nacionales sugieren un fuerte aumento de la violencia denunciada contra las mujeres en el hogar. Por ejemplo, los datos de la línea nacional de atención contra la violencia familiar en Italia muestran un aumento drástico, cuatro veces mayor²⁷, del número de llamadas semanales que denuncian un caso de violencia al inicio del primer cierre, que comenzó el 9 de marzo de 2020 (figura 13). Una tendencia similar, aunque menos pronunciada, puede observarse en los datos de las líneas de atención relacionados con el primer confinamiento en Argentina, con un notable aumento en los volúmenes de llamadas durante la implementación de las restricciones (figura 14). Los patrones observados en Italia y Argentina son corroborados por estudios recientes sobre el impacto de las medidas de confinamiento por la COVID-19 en la violencia contra las mujeres con datos del servicio de llamadas.²⁸

Los datos de las líneas de atención de otros países solo muestran pequeñas fluctuaciones tras la introducción de las medidas de confinamiento, pero desaparecieron poco después. Por ejemplo, los datos de las líneas de atención en Dinamarca (figura 15) y México (figura 16) sugieren ligeros descensos en los volúmenes de llamadas tras la introducción de las medidas de confinamiento, volviendo al nivel previo al cierre poco después. Algunos datos de las líneas de ayuda también muestran cambios dentro del rango de variabilidad observado en el periodo pre-pandemia.²⁹

En general, el impacto más amplio de las restricciones por la COVID-19 sobre otros tipos de violencia de género (más allá de la violencia homicida) sigue siendo incierto debido a la limitada disponibilidad de datos. Los datos de justicia penal sugieren que hubo una tendencia predominantemente descendente en el número de incidentes de agresión sexual y violación denunciados y registrados por las autoridades poco después de la aplicación de las medidas de confinamiento. Esto sugiere que durante la primera oleada de medidas de confinamiento se produjo una disminución de la accesibilidad de las mujeres a las instituciones para denunciar los incidentes, lo que a menudo se tradujo en un aumento de las solicitudes de ayuda en las líneas de atención para víctimas de violencia familiar.

Figura 13: Número semanal de solicitudes de ayuda de las víctimas de violencia recibidas por la línea nacional de atención, Italia (febrero-abril de 2019 y 2020)



Fuente: UNODC, elaborado a partir de datos semanales de la línea nacional de atención a víctimas de violencia de género y acoso (<https://www.1522.eu/>).

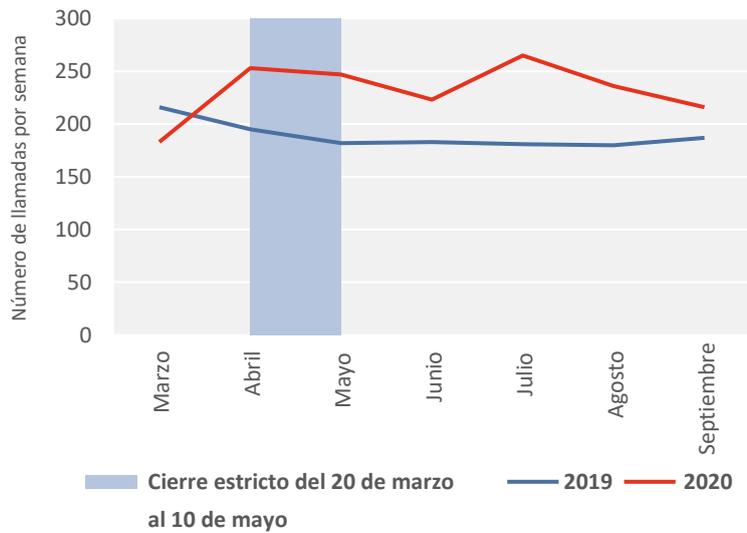
Nota: El primer confinamiento nacional se impuso el 9 de marzo de 2020 (semana 11).

²⁷ En relación con el periodo anterior al cierre en 2020 y el año de referencia 2019.

²⁸ Leslie, E. y Wilson, R., "Sheltering in place and domestic violence: evidence from calls for service during COVID-19", *Journal of Public Economics*, vol. 18 (2020); Agüero, J., "COVID-19 and the rise of intimate partner violence", *World Development*, vol. 137 (2020).

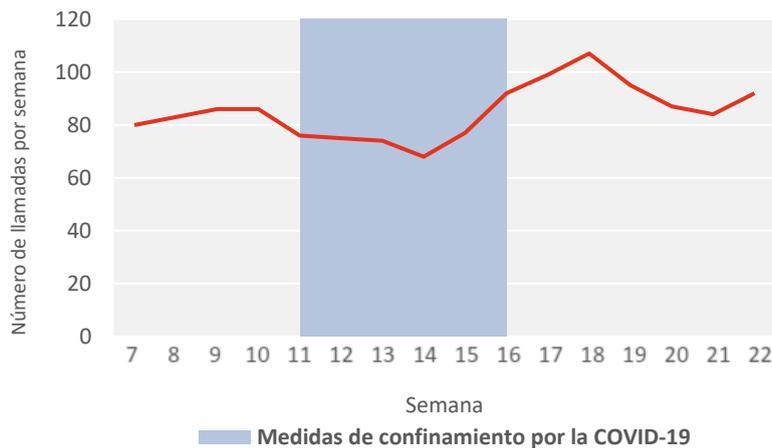
²⁹ Para más información, véase el Informe de Investigación de UNODC, "What crime and helpline data say about the impact of the COVID-19 pandemic on reported violence against women and girls" (2020), p.4.

Figura 14: Promedio diario de llamadas recibidas por la línea de atención a la violencia de género, Argentina (marzo-septiembre de 2019 y 2020)



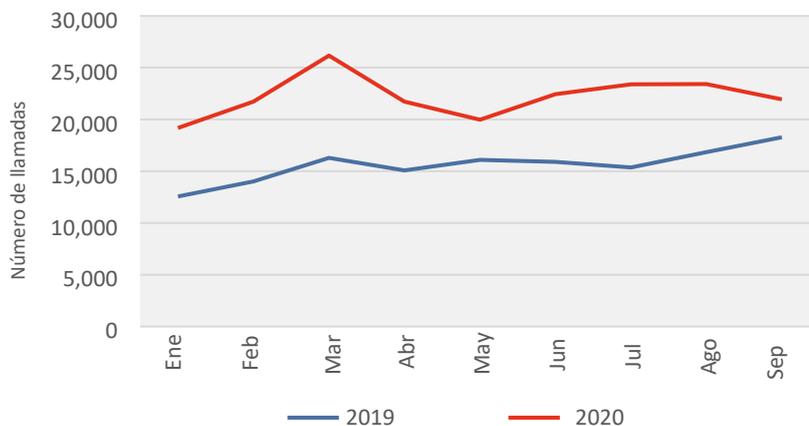
Fuente: UNODC, elaborado con datos del Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad, Argentina.

Figura 15: Número de llamadas semanales recibidas por la línea nacional de atención, Dinamarca (10 de febrero-31 de mayo de 2020)



Fuente: UNODC, elaborado a partir de Lev Uden Vold (Vivir sin Violencia), línea nacional de atención que ofrece apoyo a las víctimas, perpetradores, familiares/amigos y profesionales, Dinamarca.

Figura 16: Número total de llamadas relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres recibidas por la línea nacional de atención, México (enero-septiembre de 2019 y 2020)



Fuente: UNODC, elaborado con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México.

7. IMPLICACIONES EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Los países pueden aplicar diferentes tipos de intervenciones de política pública para prevenir los asesinatos por razones de género y, en un sentido más amplio, la violencia de género contra mujeres y niñas. Los datos presentados en este informe de investigación indican que este tipo de violencia tiende a mantenerse constante a lo largo del tiempo, incluso en situaciones en las que otros tipos de violencia letal muestran signos de disminución. En línea con el llamamiento a la acción del Secretario General de las Naciones Unidas³⁰, las estrategias a largo plazo para prevenir los asesinatos por razones de género que abordan normas sociales nocivas que normalizan la violencia contra las mujeres, deben combinarse con medidas que puedan aplicarse a corto plazo para proteger a las mujeres y niñas en situaciones de riesgo, especialmente en situaciones de abuso familiar. Esto puede hacerse reforzando la accesibilidad a los servicios para las mujeres víctimas de violencia e interviniendo en situaciones específicas que pueden desencadenar la violencia letal entre las parejas y familias.

Hay cuatro áreas de intervención que tienen una importancia clave para abordar el problema de los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género.

1. Llenar los vacíos en los datos sobre los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género

La recolección y difusión de datos completos y desagregados sobre los homicidios de mujeres y niñas por razones de género es una prioridad para aumentar la concientización pública y desarrollar políticas y programas basados en evidencia.³¹ En muchos países todavía no hay datos disponibles sobre los homicidios de mujeres y niñas por razones de género y, cuando los hay, estos suelen basarse en definiciones y prácticas nacionales no comparables. El próximo marco estadístico para medir los asesinatos por razones de género, desarrollado conjuntamente por UNODC y ONU Mujeres, puede proporcionar un enfoque estandarizado y ayudar a los Estados Miembros a superar las limitaciones existentes en cuanto a la recolección y desagregación de datos sobre los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género. Además de los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia, que es el elemento inicial para la medición de los asesinatos por razones de género, el marco estadístico ofrece orientación para identificar y contabilizar otros tipos de homicidios relacionados con factores de género. El marco estadístico se ajusta a la *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS)*,³² y puede ser utilizado por los Estados Miembros para recolectar, analizar y difundir datos sobre las diferentes formas de asesinatos por razones de género y sobre la respuesta por parte de los sistemas de justicia penal (detenciones, procesamientos, condenas) a dichos asesinatos. El marco estadístico también puede ser una herramienta para fortalecer y armonizar los esfuerzos existentes para recolectar datos sobre los asesinatos por razones de género de parte de las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico e iniciativas como *Femicide Watch*.³³

2. Prevención y tratamiento de la violencia de género por parte de la pareja u otros miembros de la familia

Teniendo en cuenta que la mayoría de los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género son cometidos por sus parejas u otros miembros de la familia, se justifica la realización de intervenciones específicas que aborden la violencia de género letal en el ámbito privado. Al menos 155 países ya han aprobado leyes sobre violencia familiar,³⁴ y la mayoría de los planes de acción nacionales sobre la violencia de género o violencia contra las mujeres incluyen acciones específicas contra la violencia familiar y en la pareja. Hay una serie de intervenciones que pueden prevenir la escalación de la violencia contra las mujeres en contextos familiares, tales como:

³⁰ Informe del Secretario General sobre las medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (A/70/93). Disponible en <https://digitallibrary.un.org/record/797541?ln=en>.

³¹ Véase <https://forum.generationequality.org/news/covid-19-exposes-fault-lines-gender-equality-strong-focus-violence-against-women-un-general>.

³² Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html>.

³³ Véase A/76/132.

³⁴ Grupo del Banco Mundial, *Women, Business and the Law 2020* (Washington D.C., 2020).

³⁵ Holt, V. L. et al., "Do protection orders affect the likelihood of future partner violence and injury?", *American Journal of Preventive Medicine*, vol. 24, nº 1 (2003), pp. 16-21.

Órdenes de protección

Se ha comprobado que las órdenes de protección y las órdenes de restricción disminuyen la probabilidad de violencia en la pareja y la reincidencia en la victimización tras la separación.³⁵ Sin embargo, tras una intervención policial, los agresores pueden volverse más antagónicos y la violencia puede intensificarse rápidamente. Pueden ser necesarios otros mecanismos e intervenciones que garanticen la protección frente a las parejas violentas para prevenir el homicidio por parte de la pareja.³⁶ Las órdenes de protección y de restricción o prohibición sencillas, rápidas y accesibles, así como un sistema de registro de dichas órdenes, son eficaces cuando forman parte de un conjunto más amplio de medidas destinadas a prevenir los riesgos letales para las mujeres, incluidas las líneas telefónicas confidenciales de atención 24 horas al día, 7 días a la semana, así como los refugios contra la violencia familiar.³⁷

Servicios para la violencia familiar

Los datos empíricos que evalúan el impacto de los servicios contra la violencia familiar (como las líneas telefónicas de atención y los refugios) sugieren que éstos pueden reducir la exposición de las víctimas a la violencia familiar, lo que se asocia con una disminución de los homicidios por parte de la pareja.³⁸ Es importante garantizar que este tipo de apoyo pueda mantenerse a largo plazo y, si es necesario, combinarse con otras medidas legales, como las órdenes de protección, para garantizar que las mujeres afectadas por la violencia en la pareja tengan acceso a lugares seguros, así como la opción de permanecer en su hogar, basándose en el principio de que es el agresor y no la sobreviviente quien debe abandonar el hogar.

Control de armas de fuego

La presencia de un arma de fuego en el hogar se ha identificado como un factor de riesgo para los asesinatos en la pareja.³⁹ Limitar el acceso de los agresores a las armas de fuego, sobre todo en situaciones en las que hay maltrato familiar previo y la víctima y el agresor viven en la misma casa, puede evitar que la violencia en la pareja culmine en un asesinato.⁴⁰ También debe considerarse la posibilidad de realizar campañas de concientización sobre los riesgos de la exposición a las armas de fuego en las disputas familiares.⁴¹

Divorcio

La legislación sobre el divorcio debe considerarse cuidadosamente en relación con su posible impacto en la violencia contra las mujeres y las niñas. Dado que el divorcio puede ser un periodo de vulnerabilidad para las mujeres,⁴² debería adoptarse un enfoque holístico en la legislación sobre el divorcio y es necesaria la coordinación entre los organismos gubernamentales y los tribunales para prevenir y abordar de forma coherente la violencia que podría conducir a los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género.⁴³

³⁶ Dugan, L. et al., "Do domestic violence services save lives?", *National Institute of Justice Journal*, Issue 250 (US State Department, 2003).

³⁷ Véase el informe del Secretario General sobre las medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (A/70/93), párr. 41(x); y Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de Prevención del Delito y la Justicia Penal (A/RES/65/228). Disponible en: <https://undocs.org/a/res/65/228>.

³⁸ Dugan, L. et al., "The effects of state and local domestic violence policy on intimate partner homicide", National Institute of Justice, (Washington, 2004).

³⁹ Véase, por ejemplo, Campbell J.C. et al., "Risk factors for femicide in abusive relationships: Results from a multisite control study", *American Journal of Public Health*, vol. nº93, (72003), pp. 1089-1097.

⁴⁰ Véase la Resolución 65/228 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer" (A/RES/65/228).

⁴¹ Véase el informe del Secretario General sobre las medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (A/70/93), párr. 41(v).

⁴² Véase UNODC, *Strengthening Crime Prevention and Criminal Justice Responses to Violence against Women* (Viena, abril de 2014).

⁴³ Véase el informe del Secretario General sobre las medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (A/70/93), párr. 41(x); y UNODC, *Strengthening Crime Prevention and Criminal Justice Responses to Violence against Women* (Viena, abril de 2014).

3. Garantizar el enjuiciamiento efectivo y sanciones para los perpetradores de asesinatos por razones de género

La respuesta por parte del sistema de justicia penal a los asesinatos por razones de género debe garantizar que la justicia sea accesible y responda a las necesidades de las víctimas y sobrevivientes, siendo proporcional a la gravedad del delito, haciendo que los perpetradores rindan cuentas y enviando un mensaje claro a la sociedad sobre la gravedad de estos asesinatos.⁴⁴ En algunos países, en particular en América Latina, se ha aprobado legislación específica sobre la penalización de los homicidios por razones de género como medida para reforzar la respuesta por parte del sistema de justicia penal, mientras que en otros países los homicidios por razones de género se abordan de la misma manera que otros homicidios intencionales.⁴⁵

En general, la reforma del derecho penal debe ir acompañada de una revisión de las políticas penales, incluidas las políticas públicas y prácticas de investigación y enjuiciamiento, para garantizar que se actúa con la debida diligencia y sin demora.⁴⁶ En el caso de las instituciones de justicia penal, esto requiere la creación de unidades y mecanismos especializados para supervisar y sancionar a los funcionarios de justicia penal que no actúen con la debida diligencia en los casos de homicidio por razones de género.⁴⁷

4. Invertir en la prevención de la violencia de género contra mujeres y niñas basada en evidencia

A largo plazo, es necesario poner en marcha intervenciones a múltiples niveles que puedan reducir la prevalencia de la violencia de género y reducir el número de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género. Con base en una revisión sistemática de diferentes intervenciones de prevención, el sistema de Naciones Unidas ha identificado siete estrategias clave para prevenir la violencia contra las mujeres, resumidas en el marco RESPECT,⁴⁸ las cuales pueden abordar las causas fundamentales de la violencia de género a nivel nacional:

1. Fortalecimiento de las habilidades relacionales: esta estrategia se refiere a las intervenciones dirigidas a individuos o grupos de mujeres, hombres o parejas para mejorar las habilidades de comunicación interpersonal, gestión de conflictos y toma de decisiones compartida.
2. Empoderamiento de las mujeres: esta estrategia se refiere a las intervenciones de empoderamiento económico y social, incluyendo la herencia y la propiedad de bienes, así como la microfinanciación.
3. Servicios garantizados: esta estrategia se refiere a una serie de servicios, incluidos los servicios policiales, jurídicos, sanitarios y sociales, ofrecidos a las sobrevivientes.
4. Reducción de la pobreza: esta estrategia se refiere a las intervenciones, que van desde las transferencias de efectivo hasta las intervenciones en la fuerza de trabajo, dirigidas a las mujeres y los hogares con el objetivo principal de aliviar la pobreza.
5. Entornos seguros: esta estrategia se refiere a las intervenciones destinadas a crear escuelas, espacios públicos y entornos de trabajo seguros, entre otros.
6. Prevención del maltrato a niñas/os y adolescentes: esta estrategia se refiere a las intervenciones destinadas a establecer relaciones familiares enriquecedoras, prohibir los castigos corporales y poner en marcha programas de crianza.
7. Transformación de actitudes, creencias y normas: esta estrategia se refiere a las intervenciones que cuestionan las actitudes, creencias, normas y estereotipos de género nocivos que defienden el privilegio del hombre y la subordinación de la mujer, que justifican la violencia contra las mujeres y que estigmatizan a las sobrevivientes. Pueden ser desde campañas públicas y educación en grupo hasta esfuerzos de movilización de la comunidad.

Las siete estrategias no deben ser tratadas como silos, ya que los programas exitosos a menudo han implementado intervenciones que abarcan más de una de las siete estrategias. Solo un enfoque amplio y un compromiso a largo plazo pueden conducir a una reducción sustancial del número de asesinatos por razones de género.

⁴⁴ Las orientaciones de UNODC sobre la respuesta del sistema de justicia penal a la violencia de género, incluidos los asesinatos por razones de género, están disponibles en: <https://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/cpcj->

tools-gender.html.

⁴⁵ Deus, A., y Gonzales, D., *Análisis de Legislación sobre Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe e Insumos para una Ley Modelo*, ONU Mujeres (Panamá, 2018).

⁴⁶ Véase el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (A/70/93), párrs. 10 y 41 (bb-ee).

⁴⁷ *Ibidem*, párr. 41 (ff-jj).

⁴⁸ OMS, "RESPECT women: Preventing violence against women" (2015). Disponible en <https://www.who.int/publications/i/item/WHO-RHR-18.19>.

8. ANEXO ESTADÍSTICO

Figura 17: Tendencias a nivel de país de los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia en Europa (2014-2020)

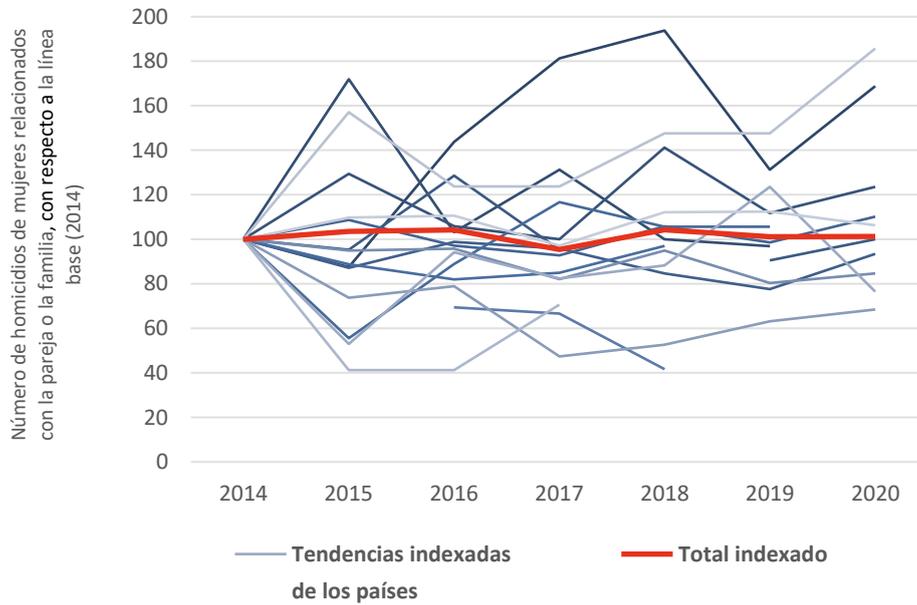


Figura 18: Tendencias a nivel de país de los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia en América (2014-2020)

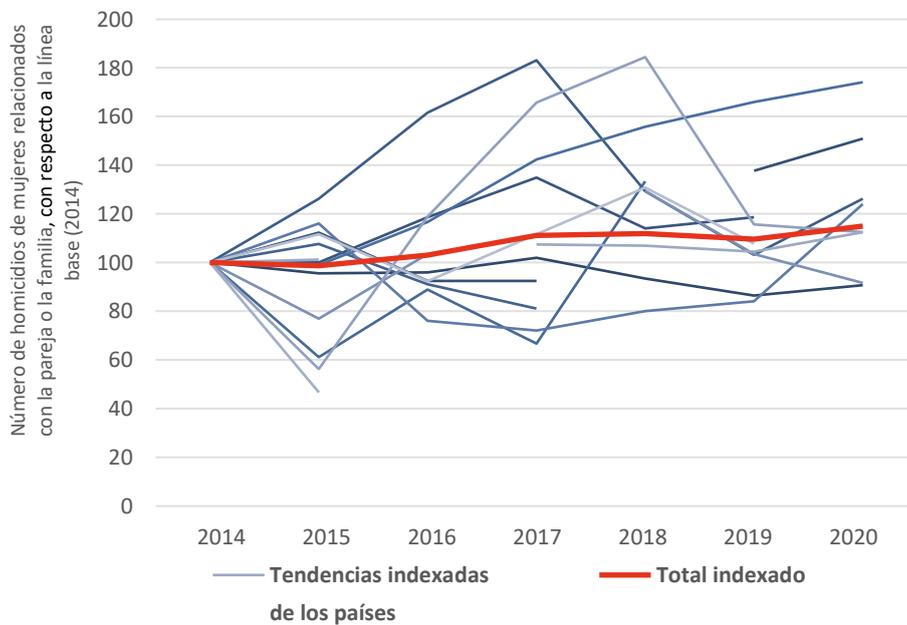
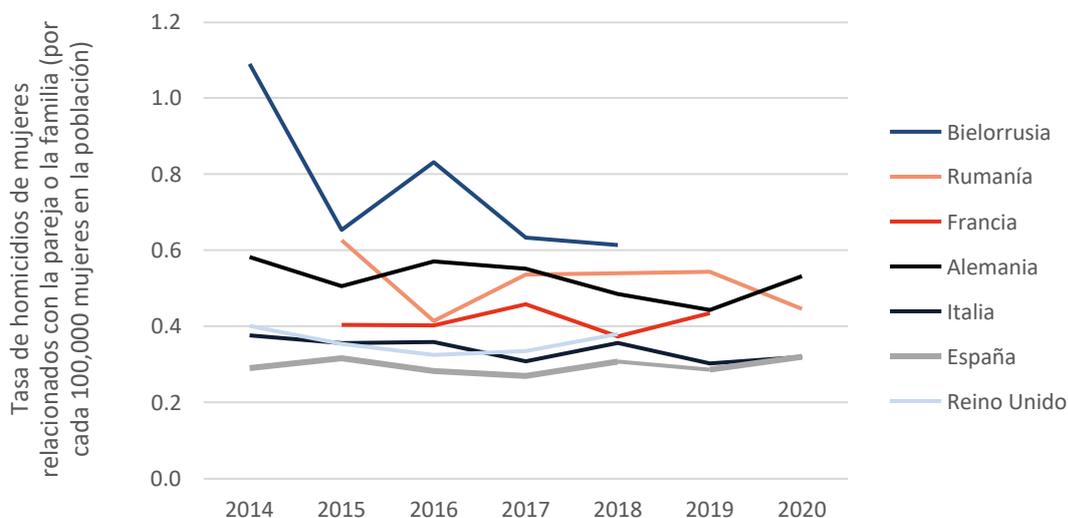
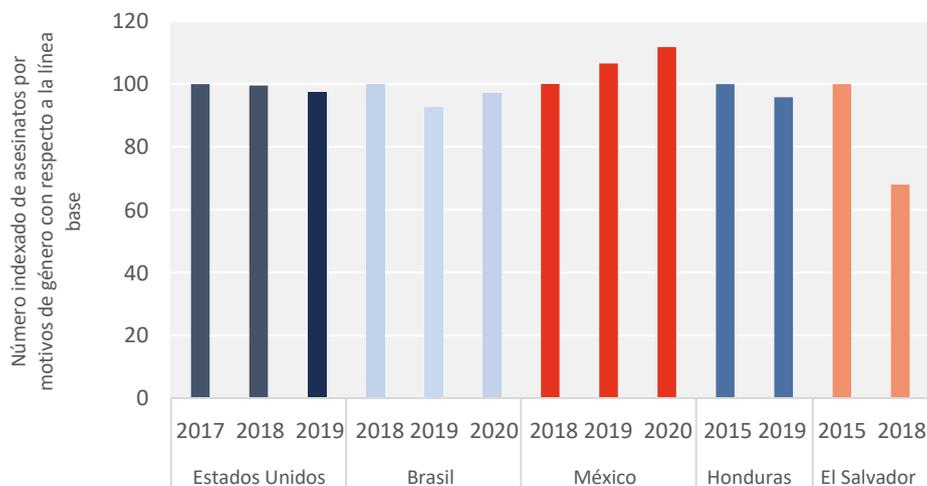


Figura 19: Tasa de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia por cada 100,000 mujeres en la población en países europeos seleccionados (2014-2020)



Fuente: Conjunto de datos de homicidios de UNODC.

Figura 20: Tendencias a nivel de país de los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia en países de América (años seleccionados)



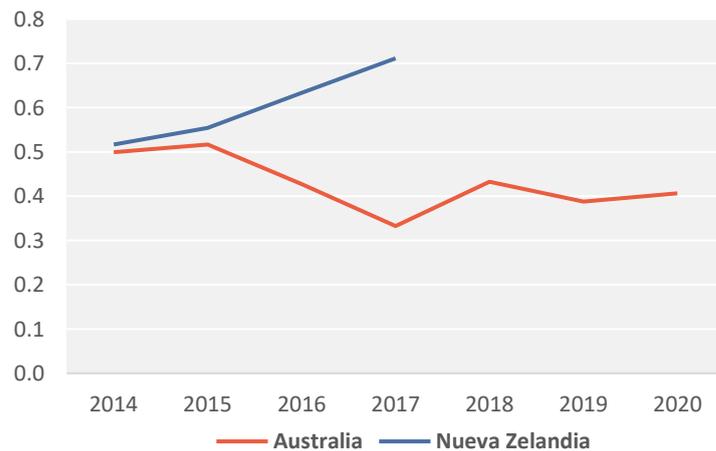
Nota: Los datos disponibles para Estados Unidos se refieren a los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia y se basan en los informes complementarios sobre homicidios del FBI (disponibles en <https://ucr.fbi.gov/crime-in-the-u.s/2019/crime-in-the-u.s.-2019/tables/expanded-homicide-data-table-10.xls>). Los datos disponibles para Brasil y México se refieren a los casos de "feminicidio" según la definición de sus respectivas legislaciones nacionales. Además de los asesinatos de mujeres y niñas por parte de sus parejas u otros miembros de la familia, otros tipos de asesinatos relacionados con el género pueden considerarse feminicidios. Para México, véase Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Gobierno de México (disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/lineamientos-para-el-registro-y-clasificacion-de-los-presuntos-delitos-de-feminicidio?state=published>) y para Brasil, véase Fórum Brasileiro de Segurança Pública (disponible en <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2021/07/anuario-2021-completo-v6-bx.pdf>). La selección del delito penal específico para llevar a cabo la investigación y/o el enjuiciamiento en los casos en los que una mujer es asesinada intencionalmente está sujeta a la determinación de las autoridades competentes y esto puede afectar la comparabilidad e incluso la exhaustividad de los datos relevantes (véase UNODC, Estudio Mundial sobre el Homicidio 2019). Los datos disponibles para Honduras y El Salvador se refieren a los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia y se basan en el conjunto de datos sobre homicidios de UNODC.

Figura 21: Número de muertes violentas por razones de género en India (2016-2020)



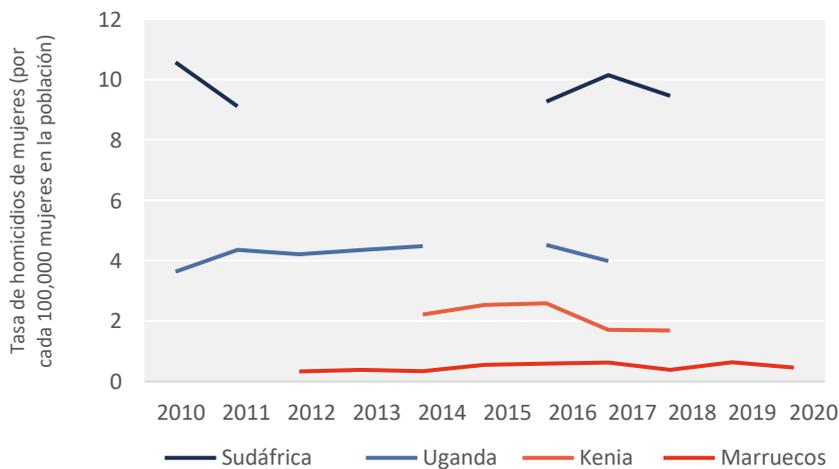
Fuente: Oficina Nacional de Registro de Crímenes, Ministerio del Interior, India.

Figura 22: Tendencia de la tasa de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia por cada 100,000 mujeres en Australia y Nueva Zelandia (2014-2020)



Fuente: Conjunto de datos de homicidios de UNODC.

Figura 23: Tasas de homicidio de mujeres en Kenia, Marruecos, Sudáfrica y Uganda (2010-2020)



Fuente: UNODC Conjunto de datos de homicidios de UNODC.

9. ANEXO METODOLÓGICO

1. Datos

1.1. Fuentes de datos

El análisis presentado en este informe y las estimaciones elaboradas a nivel mundial y regional se basan en los datos disponibles para 95 países o territorios. Para estos países o territorios se disponía de al menos un punto de datos de los homicidios intencionales de mujeres víctimas perpetrados por su pareja u otros miembros de la familia para el periodo 2010-2020. Estos datos fueron presentados principalmente a UNODC por los Estados Miembros a través de los Estudios de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y el Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS), llevadas a cabo anualmente.⁴⁹ UN-CTS recoge datos administrativos sobre el número total de víctimas de homicidio, así como las desagregaciones relevantes sobre las víctimas de homicidio por sexo y edad, por mecanismo de asesinato (armas de fuego, objetos punzantes y otros) y por perpetrador/contexto del delito (familia/pareja, delincuencia organizada, banda delictiva, robo, otros, contexto desconocido). En la mayoría de los casos, los datos sobre homicidios proceden de los sistemas de justicia penal de los Estados Miembros; sin embargo, en unos pocos casos los datos proceden del sistema de salud pública.⁵⁰

Cuando fue necesario y aplicable, los datos de homicidios de UN-CTS se complementaron con fuentes de datos externas, en su mayoría utilizando fuentes oficiales de los Estados Miembros o de la iniciativa global de UNODC para mejorar el conocimiento del impacto de la COVID-19 en el delito.⁵¹ Los datos sobre la población utilizados para calcular las tasas de homicidio desagregadas por sexo (por cada 100,000 habitantes) se obtuvieron de las Perspectivas de la Población Mundial de las Naciones Unidas.⁵²

1.2. Validación de datos

Todos los datos sobre homicidios recolectados a través de la UN-CTS, así como las fuentes de datos externas, se validaron para garantizar que cumplieran una serie de criterios mínimos de calidad, incluyendo su consistencia con la definición estándar de homicidio intencional de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS),⁵³ la consistencia de las tendencias temporales de los países (para garantizar el uso de datos consistente con los criterios de conteo y las autoridades informantes), así como la coherencia interna de las desagregaciones de los homicidios (por ejemplo, para garantizar que los homicidios de hombres y mujeres sumen el total reportado, o que el número reportado de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia no supere el número reportado de homicidios de mujeres).⁵⁴

1.3. Cobertura de datos

Los datos comparables a nivel internacional sobre los homicidios de mujeres y los homicidios relacionados con la pareja o la familia siguen siendo irregulares, especialmente en África y Asia, pero se dispone de un número suficiente de países y territorios para poder realizar estimaciones globales y regionales. El cuadro 1 ofrece una visión general de la cobertura de datos de estos dos indicadores en las cinco regiones del mundo.

⁴⁹ Datos nacionales disponibles recuperados de: <https://dataunodc.un.org/content/homicide-country-data>

⁵⁰ Véase el Anexo Metodológico de The Global Study on Homicide 2019, para más información.

⁵¹ Más información en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/coronavirus.html>

⁵² Disponible en: <https://population.un.org/wpp/>

⁵³ Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html>

⁵⁴ Para una descripción detallada del procedimiento de validación aplicado a los datos sobre homicidios, véase el Anexo Metodológico de The Global Study on Homicide 2019.

Tabla 1: Cobertura de datos para los homicidios de mujeres y los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia, por región (2010-2020)

Región	Número de países/territorios en la región	Con datos disponibles durante al menos 1 año en el periodo 2010-2020		Con datos disponibles durante al menos 3 años en el periodo 2010-2020	
		Homicidio de mujeres	Homicidio de mujeres relacionado con la pareja o la familia ⁵⁵	Homicidio de mujeres	Homicidio de mujeres relacionado con la pareja o la familia
África	58	15	6	14	5
América	54	49	31	48	26
Asia	51	35	17	31	14
Europa	48	43	37	41	32
Oceanía	23	9	4	4	2
Mundial	234	151	95	138	79

Fuente: Conjunto de datos de homicidios de UNODC.

2. Métodos

Los métodos utilizados para estimar el número de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia a nivel global y regional tienen como objetivo hacer el mejor uso posible de los datos disponibles. Para cada agregado regional, el número de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia debería corresponder a la suma de todos los datos nacionales de esos asesinatos en la región, en cada año. Sin embargo, para muchos países no se dispone de datos sobre los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia, o solo se dispone de datos para algunos años (véase cuadro 1). Como resultado, la muestra de países con datos disponibles es diferente para cada año. Si no se aborda este problema, se producirían incoherencias, ya que los agregados regionales se extraerían de un conjunto diferente de países cada año.

2.1. Imputación de los valores faltantes a nivel de país

La imputación de los valores faltantes a nivel de país sigue un procedimiento de tres pasos, según el cual, en primer lugar, los valores de la serie de homicidios totales se imputan si no se registraron, en segundo lugar, la serie de homicidios totales se utiliza para informar de la imputación de los valores faltantes en la serie de homicidios de mujeres,⁵⁶ y en tercer lugar, la serie de homicidios de mujeres se utiliza para la imputación de los valores que faltan en la serie de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia.

⁵⁵ En 8 países (6 en América y 2 en Asia), se utilizaron datos sobre otros tipos de asesinatos por razones de género, como los "femicidios" o los "feminicidios", como medidas indirectas, ya que no se dispone de datos fiables sobre los homicidios relacionados con la pareja o la familia. Estas medidas indirectas se utilizaron principalmente para captar información sobre las tendencias a nivel de país. Para una comparación detallada de los datos sobre los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia y los "femicidios/feminicidios", véase The Global Study on Homicide 2019, Booklet 5, p. 25.

⁵⁶ La cobertura de los homicidios de mujeres es en general mejor que la de los homicidios relacionados con la pareja o la familia, véase cuadro 1.

1. La imputación de la serie de homicidios totales se realiza sobre la tasa de homicidios totales por cada 100,000 habitantes a nivel de país.
2. La imputación de la serie de homicidios de mujeres se realiza a partir de la proporción de homicidios de mujeres a nivel de país sobre el total de homicidios (cuando se dispone de datos sobre ambos indicadores).
3. La imputación de la serie de homicidios relacionados con la pareja o la familia se realiza a partir de la proporción a nivel de país de los homicidios relacionados con la pareja o la familia sobre el total de homicidios de mujeres (cuando se dispone de datos sobre ambos indicadores).⁵⁷

Para las tres series, se aplica el siguiente enfoque de imputación en tres pasos:

1. Si un país solo tiene un punto de datos disponible en la respectiva serie,⁵⁸ todos los valores faltantes se fijan igual a este único punto de datos disponible. Dado que la serie estimada es una tasa (si la imputación se refiere al total de homicidios) o una proporción basada en esa tasa (si la imputación se refiere a los homicidios de mujeres o a los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia), este enfoque da cuenta del crecimiento de la población a lo largo del tiempo y no significa que la serie sea constante en términos absolutos.
2. Si un país tiene de dos a ocho puntos de datos disponibles en la respectiva serie, los valores que faltan entre dos puntos de datos se estiman por interpolación lineal, y si hay valores que faltan que son temporalmente anteriores (o posteriores) al primer (o último) punto de datos disponible, los valores al principio (o al final) de la serie se rellenan con el primer (o último) punto de datos disponible.
3. Si un país tiene más de ocho puntos de datos disponibles en la respectiva serie temporal, los valores que faltan entre dos puntos de datos se estiman por interpolación lineal, y si hay valores que faltan que son temporalmente anteriores (o posteriores) al primer (o último) punto de datos disponible, los valores al final de la serie temporal se imputan utilizando un método de suavizamiento exponencial.⁵⁹

2.2. Estimación de los agregados regionales

Una vez calculadas las series a nivel nacional, se agregan a nivel regional con el siguiente enfoque:

- Los totales regionales de homicidios se calculan para cada año multiplicando la tasa regional de homicidios por cada 100,000 habitantes por la población total de la respectiva región (dividida por 100,000).⁶⁰
- Los totales regionales de homicidios de mujeres se calculan para cada año multiplicando las proporciones regionales de homicidios de mujeres sobre el total de homicidios por el total de homicidios de la región respectiva.
- Los totales regionales de homicidios relacionados con la pareja o la familia se calculan para cada año aplicando las proporciones regionales de homicidios relacionados con la pareja o la familia sobre el total de homicidios de mujeres a la serie total de homicidios de mujeres de la respectiva región.

Por último, las estimaciones regionales se agregan para calcular el número global de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia.

⁵⁷ Las comprobaciones de validación garantizan que esta relación sea inferior o igual a uno.

⁵⁸ El enfoque de imputación en tres etapas se aplica al periodo 2000-2020.

⁵⁹ Para más información, consulte https://afit-r.github.io/ts_exp_smoothing

⁶⁰ Para reflejar mejor la diversidad de los niveles de homicidio en los países africanos se utilizó un enfoque diferente para calcular la estimación regional de homicidios para África, que se basa en la clasificación de los países en tres grupos según los niveles de inseguridad. Para más información, véase el Anexo Metodológico de The Global Study on Homicide 2019, p.viii.

2.3 Cálculo de los intervalos de incertidumbre

Como se ha explicado anteriormente, las estimaciones globales y regionales de los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia se elaboran a partir de los datos nacionales disponibles y mediante un modelo estadístico que imputa los valores faltantes a nivel de país. Para tener en cuenta el error de estimación debido a la imputación de los valores faltantes a nivel de país, las estimaciones globales y regionales van acompañadas de intervalos de incertidumbre. Estos intervalos pretenden representar cómo varía la incertidumbre a lo largo del tiempo y de las regiones debido a la imputación. Es importante señalar que estos intervalos no representan intervalos de confianza y no deben interpretarse como tales. El procedimiento para calcular los intervalos de incertidumbre sigue de cerca el enfoque utilizado en el *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2019*.⁶¹

Para los países y territorios con al menos un año de datos sobre el homicidio de mujeres relacionado con la pareja o la familia (en el periodo 2010-2020),⁶² se añadió una penalización de más-menos 2.6 por ciento al valor de cada estimación por cada año de distancia entre la estimación y el valor observado más cercano de homicidio de mujeres relacionado con la pareja o la familia. En el caso de los países y territorios que no han reportado datos sobre el homicidio de mujeres relacionado con la pareja o la familia, se aplica una "penalización" máxima en el sentido de que se asume que la distancia a los valores observados más cercanos es de 10 años. Los intervalos en torno a las tendencias mundiales y regionales se obtuvieron sumando, para cada año, los intervalos compuestos de todos los países que forman parte de cada agregado regional. Este enfoque para calcular los intervalos de incertidumbre significa que los países con menos años reportando datos tienen rangos más amplios en torno a la tendencia nacional y contribuyen más a los rangos en torno a las tendencias de sus respectivas regiones. Además, las regiones con un mayor número de países sin datos reportados tienen rangos aún más amplios.

⁶¹ Véase el Anexo Metodológico de *The Global Study on Homicide 2019*, p.ix

⁶² El 2.6 por ciento representa el cambio promedio mundial en la proporción de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia sobre el total de homicidios de mujeres. Para las dos regiones con cobertura de datos suficiente, Europa y América, se utiliza en su lugar el promedio *regional* de la proporción de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia sobre el total de homicidios de mujeres (Europa: 2.6 por ciento; América: 3.1 por ciento).